

Investigar
Campo de Mayo

7

El testimonio de los sobrevivientes de Campo de Mayo

de los juicios por la verdad a la megacausa



Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Martín Soria

Secretario de Derechos Humanos

Horacio Pietragalla Corti

Archivo Nacional de la Memoria

Marcelo Castillo

Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales

Andrea Copani

**Investigar
Campo de Mayo**

7

El testimonio de los sobrevivientes de Campo de Mayo

de los juicios por la verdad a la megacausa

Coordinación de la colección
Marcelo Castillo y Rodrigo González Tizón

Coordinación del número
Rodrigo González Tizón

Autores del número
**Cinthia Balé
Rodrigo González Tizón**

Corrección editorial
Paula Franco Häntzsch

Diseño y diagramación
Darío Addesi

Archivo Nacional de la Memoria. El testimonio de los sobrevivientes de Campo de Mayo. De los juicios por la verdad a la megacausa.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
Secretaría de Derechos Humanos, 2023.
52 p.; 21x29,7 cm. – (Investigar Campo de Mayo. 7)
1. Historia Argentina. 2. Campo de Mayo. 6. Sobrevivientes. I. Título.
ISSN 2796-969X

Presentación

Durante las últimas cuatro décadas, los testimonios de las personas que sobrevivieron al cautiverio en los centros clandestinos de detención constituyeron la evidencia principal de los crímenes cometidos por la última dictadura argentina (1976-1983). Los primeros relatos circularon en distintos países del exilio pocos meses después del golpe de Estado del 24 de marzo y resultaron claves para lograr la condena internacional de la Junta Militar. Con el retorno de la democracia, las voces de las y los sobrevivientes permitieron a la CONADEP exponer ante la sociedad argentina las atrocidades del sistema represivo. Su valor en el plano judicial se hizo evidente en el Juicio a las Juntas, donde fueron el principal sostén probatorio para las condenas a los máximos responsables del terrorismo de Estado y se ha mantenido vigente en las causas por crímenes de lesa humanidad en curso.

El volumen anterior de esta publicación analizó los relatos del cautiverio de las y los sobrevivientes de Campo de Mayo entre 1976 y 1985. Esta etapa temprana en la producción testimonial

coincidió con el proceso de formación de una primera memoria pública sobre el terrorismo de Estado. Primero de forma acotada y, a partir del retorno de la democracia, en mayor número, algunas de las personas que lograron sobrevivir al cautiverio clandestino en Campo de Mayo se animaron a relatar sus vivencias en los distintos espacios de cautiverio que funcionaron en la guarnición: “El Campito”, “Las Casitas”, el Hospital Militar y la Prisión Militar de Encausados. Además de narrar las torturas padecidas, las y los sobrevivientes aportaron información sobre las identidades de sus compañeros y compañeras de cautiverio y datos para identificar a algunos represores. También hicieron referencia al exterminio de una parte de las personas cautivas mediante los “vuelos de la muerte” que partían de la guarnición. Acompañaron sus palabras con croquis y planos de los lugares de cautiverio, elaborados a partir de sus recuerdos.

Este volumen de la colección Investigar Campo de Mayo aborda esta producción testimonial de los sobrevivientes en el período que va desde los

llamados “juicios por la verdad”, iniciados a mediados de la década de 1990, hasta la “megacausa Campo de Mayo”, cuya sentencia se dictó en julio de 2022. Se trata de una etapa vertiginosa, en la que se produjeron grandes transformaciones políticas y memoriales que incidieron en las formas que asumió la palabra de las y los sobrevivientes. Entre ellas, la emergencia pública de las voces de los hijos e hijas de las personas desaparecidas, la reivindicación de la militancia revolucionaria largamente silenciada, la institucionalización de las políticas públicas de memoria y la reapertura de las causas judiciales por los crímenes cometidos durante la dictadura.

Alentados por estos avances en el proceso de Memoria, Verdad y Justicia, nuevos sobrevivientes sumaron sus testimonios sobre el cautiverio en Campo de Mayo. Esta “explosión testimonial” permitió conocer aspectos hasta entonces desconocidos sobre la represión clandestina en la guarnición y dar lugar a experiencias que habían permanecido invisibilizadas en la escena pública. El esfuerzo de memoria de las y los testimonian-

tes se vio apuntalado por las tareas de investigación que se iniciaron en “El Campito” a partir de 2006, impulsadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Equipo Argentino de Antropología Forense y comisiones de familiares y sobrevivientes de Campo de Mayo. La posibilidad de recorrer el lugar donde había funcionado el espacio de cautiverio así como la articulación de saberes entre los distintos actores, resultó clave para precisar detalles sobre la dinámica interna de “El Campito” y abrir nuevas líneas de investigación sobre su operatoria represiva.

A cuarenta años del restablecimiento de la democracia, esta publicación muestra la vigencia del testimonio de las personas que sobrevivieron al cautiverio clandestino en Campo de Mayo y su aporte decisivo al conocimiento histórico, al proceso de justicia y al ejercicio de memoria individual y colectivo en torno al pasado reciente argentino.

Marcelo Castillo
Rodrigo González Tizón

Introducción

Esta publicación se propone analizar el contenido, las circunstancias de producción y los ámbitos de circulación de los testimonios de quienes sobrevivieron a “El Campito”, el mayor espacio de cautiverio que existió en la guarnición de Campo de Mayo durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). Se trata de la continuación de un primer volumen en el que se analizaron los relatos producidos por los y las sobrevivientes en el período que va desde la propia dictadura hasta el Juicio a las Juntas¹. El análisis buscó poner en relación los diferentes testimonios con las coyunturas sociales y políticas en las que fueron producidos, y examinar cómo estos contextos condicionaron y moldearon las fronteras de lo decible en cada etapa histórica.

Este segundo volumen retoma ese objetivo a partir de dos estrategias diferentes. En primer lugar, aborda el despliegue de cuatro trayectorias testimoniales que se iniciaron durante la dictadura o en la transición a la democracia y que se prolongaron a lo largo del tiempo hasta el escenario judicial abierto en los años dosmil en torno a las causas por crímenes de lesa humanidad. El análisis de esas trayectorias busca identificar los núcleos de sentido que han permanecido en los relatos del cautiverio, así como los nuevos temas, matices y énfasis que los contextos políticos, memoriales y judiciales han impreso sobre la narración de cada sobreviviente. Se recorren los itine-

¹ Archivo Nacional de la Memoria. (2023). *El testimonio de los sobrevivientes de Campo de Mayo. De la Dictadura al Juicio a las Juntas*. Investigar Campo de Mayo (3). Buenos Aires: Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

rarios testimoniales de Iris Pereyra de Avellaneda, Juan Carlos Scarpati, Héctor Ratto y Beatriz Castiglioni, cuatro ex detenidos de “El Campito” cuyos relatos fueron nodales tanto para la construcción de conocimiento acerca del CCD como para el juzgamiento de los crímenes allí cometidos.

En segundo lugar, se explora la emergencia de nuevas voces, perspectivas y temáticas sobre el dispositivo represivo, en un arco temporal que se inicia en la coyuntura abierta en el vigésimo aniversario del golpe militar y se cierra con los testimonios brindados en el marco de la megacausa “Campo de Mayo” entre 2019 y 2022. La reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad constituye un hito especialmente relevante de este período, ya que dio inicio a una “explosión testimonial” en la que cientos de sobrevivientes de CCD fueron convocados a declarar, en muchos casos por primera vez, en las distintas causas que se abrieron a lo largo y a lo ancho del país². En lo relativo a Campo de Mayo, el proceso judicial tuvo su primer juicio en 2009 por el secuestro y asesinato de Floreal “el negrito” Avella-

² La reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad refiere al proceso por el cual se levantaron los obstáculos jurídicos que impedían el juzgamiento de los crímenes cometidos durante la última dictadura militar en Argentina. En 2003, el Congreso de la Nación dio un paso clave en este sentido declarando la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que habían sido sancionadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989). En septiembre de ese mismo año esa decisión fue convalidada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la ley N° 25.779. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, por su parte, declaró entre 2005 y 2006 que tanto los indultos a los ex-Comandantes como las leyes que habían impedido la persecución penal eran inconstitucionales y allanó, de ese modo, el camino para la apertura o el reinicio de causas judiciales en todo el país.

neda. Desde entonces se han desarrollado más de veinte causas en las que se investigaron distintas aristas de la represión clandestina ejercida en y desde la guarnición y se condenó a decenas de militares y miembros de las fuerzas de seguridad por violaciones a los derechos humanos.

Este proceso, que se aborda en el capítulo dos, ha generado un importante y heterogéneo volumen de testimonios. Por ese motivo, la presente investigación trabaja sobre un recorte que, lejos de ser el único posible, se detiene sobre tres aspectos: la emergencia de las memorias militantes en la generación de los hijos e hijas, la polifonía del testimonio en el marco del proceso de reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad, y, por último, la aparición de nuevos perfiles de testigos y tópicos “denegados” a partir de la mencionada “megacausa”.

En términos metodológicos, se han incorporado fuentes diversas. Ello se debe tanto a las dificultades que supuso el acceso a las declaraciones brindadas por las y los sobrevivientes en el marco de los debates orales, como al interés por considerar sus voces testimoniales más allá de su producción en el formato estrictamente judicial.

En ese sentido, si bien las declaraciones brindadas ante la justicia constituyen la fuente principal del análisis –una consecuencia del privilegio de la escena judicial como forma de procesamiento del pasado en nuestro país–, también se han examinado relatos brindados en documentales, autobiografías, notas de prensa y entrevistas producidas en el marco de archivos orales como el de la Asociación Civil Memoria Abierta. En lo que refiere a las declaraciones judiciales la excepción en el acceso han sido algunos de los testimonios brindados en el marco de la “megacausa Campo de Mayo”, cuyas audiencias fueron realizadas de manera online a raíz del inicio de la pandemia del COVID-19 y las medidas de aislamiento dispuestas en dicho contexto. Su transmisión a través del portal de noticias La Retaguardia, ha constituido un acervo inestimable para esta investigación y, seguramente lo será también para indagaciones venideras. Alentar esas futuras exploraciones es una de las metas centrales de esta publicación que aspira a abrir nuevos interrogantes y líneas de reflexión sobre la práctica testimonial de las y los sobrevivientes de Campo de Mayo a través del tiempo.

*Se agradecen los aportes a esta investigación de distintas áreas que conforman la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Archivo Nacional de la Memoria (Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en Materia de Derechos Humanos, Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria, Dirección Nacional de Gestión de Fondos Documentales, Coordinación de Investigaciones Históricas, Coordinación de Gestión de Fondos Audiovisuales, Coordinación de Gestión de Fondos del Archivo de la Conadep-SDH, Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, Unidad especial de investigación de delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica); a Viviana D’Amelia del Equipo Argentino de Antropología Forense por las fotografías y a Eugenia Bekeris y María Paula Doberti del proyecto Dibujos Urgentes por las ilustraciones que acompañan este número.

Persistencias y modulaciones del testimonio del cautiverio a través del tiempo

En un artículo sobre la trayectoria testimonial de un sobreviviente del CCD “El Atlético”, en la ciudad de Buenos Aires, Messina (2012) sostiene que la “posición de testigo” no es una consecuencia natural del atravesamiento de una experiencia límite como el cautiverio clandestino, sino el resultado de la articulación entre una voluntad de testimoniar de las y los sujetos y ciertas condiciones sociales y políticas que los habilitan o inhiben. Desde esta perspectiva, en este capítulo abordaremos las trayectorias de cuatro sobrevivientes de “El Campito” que asumieron una práctica testimonial temprana, ya sea luego de la salida del CCD o durante la transición democrática: Beatriz Castiglioni, Iris Pereyra de Avellaneda, Juan Carlos Scarpati y Héctor Ratto. El análisis de sus trayectorias se propone recuperar tanto los núcleos de sentido que permanecen en el testimonio, como sus nuevas modulaciones en el marco de las transformaciones políticas, memoriales y judiciales que tuvieron lugar a lo largo de los cuarenta años que mediaron entre el final de la dictadura y el retorno de la democracia.

Para la reconstrucción de estas trayectorias se trabajó con materiales de distinta clase: notas de prensa, entrevistas de archivos orales, registros audiovisuales de inspecciones oculares y, especialmente, declaraciones brindadas por los y las sobrevivientes en juzgados de instrucción y debates orales de distintas causas que abordaron los crímenes de Campo de Mayo. No obstante, el análisis no se plantea incorporar todas y cada una de las oportunidades en las que los y las sobrevivientes dieron testimonio –ni siquiera todas aquellas en las que han declarado ante la justicia–, sino un recorte específico que permite seguir, a través de sus voces, las transformaciones en la memoria pública sobre el terrorismo de Estado: ¿qué características específicas asumieron los

testimonios de estos sobrevivientes en instancias novedosas como los llamados “juicios por la verdad”, el proceso en el que se juzgó el plan sistemático de apropiación de niños y niñas o las entrevistas realizadas para el Archivo Oral de Memoria Abierta? ¿De qué manera abordaron, en sus distintos relatos, tópicos como la militancia política, la violencia de género, los partos clandestinos y la represión al movimiento obrero? ¿Qué nuevas modulaciones, formatos y temporalidades trajo el inicio de las políticas públicas de memoria a partir del año 2003 y, en particular, la reapertura de los juicios por los crímenes de lesa humanidad cometidos en Campo de Mayo?

Mediante el análisis de estos relatos, la publicación aspira también a poner foco sobre el testimonio como práctica social y narrativa. En esta sintonía, se recuperan las “capas temporales” que sedimentan en los relatos de los y las sobrevivientes y que hacen de sus narraciones del cautiverio un artefacto complejo donde las coyunturas del presente permean los recuerdos y narraciones que se elaboran del pasado. Esta perspectiva se propone, además, ampliar los alcances de lo que se entiende por “trayectorias testimoniales” para incluir en ellas no sólo el acto narrativo singular de dar testimonio –es decir, la acción de relatar la propia historia ante un tercero–, sino los diversos involucramientos que los y las sobrevivientes han tenido como militantes por la memoria. En ese marco, se señalan algunas derivas que contribuyen a comprender el activismo memorial como parte de la trayectoria testimonial de los y las sobrevivientes, y situar ambas facetas en un mismo itinerario biográfico.

Por último, el despliegue de estas trayectorias testimoniales en su larga temporalidad permite advertir no sólo los avances del proceso de justicia en Argentina, por cierto sustantivos y reconocidos

en todo el mundo, sino también las deudas pendientes. Como se verá a continuación, estas también afloran, a menudo de manera fragmentaria o poco articulada, en las voces de las y los sobrevivientes en su despliegue a lo largo del tiempo.

Iris Pereyra de Avellaneda

Iris Pereyra de Avellaneda fue secuestrada de su casa junto a su hijo Floreal el 15 de abril de 1976. Ambos fueron llevados a la Comisaría de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, donde fueron sometidos a torturas y luego conducidos al CCD “El Campito”. Floreal Avellaneda fue asesinado en uno de los llamados “vuelos de la muerte” y su cuerpo fue posteriormente hallado en las costas del río Uruguay. Luego de su cautiverio en Campo de Mayo, la mujer fue llevada al Penal de Olmos, de donde fue liberada en julio de 1978. Gracias a la denuncia y la movilización de la familia Avellaneda aún en tiempos de la dictadura, el caso fue incorporado al informe que Amnistía Internacional publicó en marzo de 1977 y, una vez conformada la CONADEP, incluido en diferentes tramos del *Nunca Más*. El 28 de mayo de 1985 Pereyra de Avellaneda declaró en el Juicio a las Juntas Militares. Su relato conmocionó la sala: el *Diario del Juicio* la eligió como “testigo de la semana” y publicó la versión taquigráfica de su declaración. Desde ese momento, su historia y la de Floreal “el negrito” Avellaneda, que tenía catorce años al momento de su asesinato, se constituyó en un caso emblemático de la crueldad de la represión¹. Como sostiene Raggio (2018) al analizar la conformación de memorias sobre los y las estu-

¹Para un análisis del testimonio de Pereyra de Avellaneda durante la transición a la democracia, ver Archivo Nacional de la Memoria. (2023).

diantes secuestrados durante la llamada “Noche de los lápices”, el caso de Floreal Avellaneda puso en tela de juicio el discurso militar de que la represión era una “guerra contra la subversión”, ya que ninguna “guerra” –por más “sucias” que fuera– podía justificar la tortura y el asesinato de un adolescente de catorce años. La sentencia del Juicio a las Juntas Militares dio por probado lo sucedido con la familia Avellaneda y condenó por esos hechos a los máximos responsables del terrorismo de Estado. En su punto treinta dispuso, además, que debían investigarse y juzgarse las responsabilidades de los mandos inferiores y autores directos. Sin embargo, debido al cierre de la persecución penal que implicaron las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, sancionadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín, eso no sucedió por largas décadas.

En el año 2009, luego de que se declarara la inconstitucionalidad de ambas leyes, el caso fue reabierto y los crímenes cometidos contra madre e hijo se juzgaron dentro de lo que se conoce como el primer tramo de la causa “Campo de Mayo”. En ese marco fueron imputados cinco militares, entre ellos Santiago Omar Riveros, comandante de Institutos Militares y máxima autoridad de la Zona de Defensa 4, y Alberto Aneto, un policía bonaerense que había participado de su secuestro y que Pereyra de Avellaneda había podido identificar luego de su salida del penal de Olmos. La sentencia condenó a Riveros por primera vez a la pena de prisión perpetua y a los otros imputados a penas de entre ocho y veinticinco años de prisión.

En los años que mediaron entre la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad, Pereyra de Avellaneda continuó su militancia en el Partido Comunista Argentino (PCA) –fuerza política a la que tanto ella como

Floreal pertenecían al momento de su secuestro– y se incorporó a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH). Desde esos espacios de militancia, narró de forma incansable la historia de su hijo y la suya. En esos relatos, el momento del secuestro y el traslado a la comisaría de Villa Martelli persisten como uno de los “núcleos duros” de su testimonio:

Abri la puerta, fueron arriba y vieron que al lado de la cama había una media sola, miraron y se dieron cuenta de que Floreal [padre] se había escapado por ahí. Unos estaban a favor de llevarlo al Negrito, otros decían que no, pero finalmente nos sacaron a los dos, nos vendaron, nos encapucharon y nos llevaron a la comisaría de Villa Martelli. Yo supe dónde estábamos porque después de la primera tortura, dejaron la puerta abierta y cuando atendían el teléfono se escuchaba que decían ‘comisaría de Villa Martelli, buenas noches’. Allí nos aplicaron torturas. Ponían música a todo lo que da, pero yo podía escuchar los gritos del Negrito y estoy segura de que él podía escuchar los míos².

Como señala Tello (2015) en relación con el CCD “La Perla”, el secuestro y la tortura configuraron una primera fase de separación o quiebre con el mundo habitual. Los integrantes de la “patota” –cubiertos con bigotes y pelucas– irrumpieron de madrugada en la casa de los Avellaneda y luego de un breve intercambio –que revela la arbitrariedad del procedimiento–, decidieron llevarse a madre e hijo. En sus reiterados testimonios, la sobreviviente da cuenta del momento en que ambos fueron vendados y puestos en el auto que los trasladaría a la comisaría. En tanto anula el sentido de la vista y constituye una forma privilegiada de arrasamiento subjetivo, la “venta” constituye una marca compartida del relato de las y los sobrevivientes.

Algo similar ocurre con la tortura. En la medida en que el relato tensiona los límites de lo decible, los y las sobrevivientes se apoyan en un modo más o menos estandarizado de narrarlo a través del tiempo. De acuerdo con Pollak y Heinich (2006) esto se explica debido a la dificultad

² Mapella, Marina y Giannini, Daniela. (2010). *El negrito Floreal Avellaneda vuelve a la Escuela*. Vicente López: Central de Trabajadores de la Argentina.

que supone relatar una experiencia que buscaba violentar la integridad física, moral y psíquica de quienes la atravesaron. La repetición de determinadas frases que estructuran el testimonio es una de las maneras en las que los y las sobrevivientes logran atravesar lo inenarrable de la tortura, es decir, contar la violencia de la que fueron objeto sin exponer su integridad como sujetos al mismo tiempo³. En el relato de Avellaneda, una percepción se mantiene inalterable a través del tiempo: el ruido de la radio “a todo volumen” y, superpuestos, sus propios gritos y los de su hijo.

El testimonio de Pereyra de Avellaneda incorporó, además, otros dos “núcleos duros” que evidencian una persistencia a través del tiempo. El primero consiste en la narración de distintos actos vinculados a una moral militante que operó aun en cautiverio. Así, tanto en su declaración ante el Tribunal Oral Federal (TOF) n°1 en 2009 como en otras oportunidades, la sobreviviente narra su reticencia a cumplir la orden de uno de los guardias de “El Campito” que le ordenó que gritara “Viva Hitler” luego de que ella le pidiera para ir al baño. En esa misma tónica se inscribe el énfasis que pone en dar cuenta del compañerismo con el que otras presas políticas la recibieron en el Penal de Olmos:

Yo llegué con una mugre, tal es así que las chicas cuando me reciben a mi, una me dijo: ¿de dónde venís? Pareces una vieja... tenía 38 años. Parecía una vieja de setenta. Ahora tengo 71 (...) Lo primero que me hicieron las chicas me agarraron todas las cosas y me dijeron que me fuera a bañar, que ellas me daban ropa, me dieron un sanguiche, no lo pude comer. Porque mi estómago estaba así (chiquito), porque 15 días estar tirada como un perro, sin alimentarme, torturada terriblemente⁴.

³ En este sentido señala Patricia Erb, en la entrevista que brindó a Memoria Abierta: “Claro que con los años me fui dando cuenta de que mi historia va por un caminito, sabes, un caminito donde a veces hasta uso las mismas palabras, entonces es bastante protegido, y cuando alguien me saca una memoria a veces es como si me sacaran un diente, por el dolor ¿no? Es intenso. Pero ese caminito es bastante seguro porque ya lo caminé mucho” (Memoria Abierta. *Testimonio de Patricia Ann Erb*, Buenos Aires, 8 de marzo de 2007).

⁴ Memoria Abierta. *Testimonio de Iris Pereyra de Avellaneda*, Buenos Aires, 7 de julio de 2010.

En este relato se conjugan dos cuestiones. Por un lado, la representación de la llegada al Penal de Olmos como una nueva “zona de transición” entre el centro clandestino de detención y el mundo habitual. Por otro lado, como se señaló, el compañerismo militante de otras presas “de todas las ideologías políticas” –apunta Pereyra de Avellaneda– que la ayudaron a recomponerse y dar aviso de su paradero a su familia. Tanto el relato sobre la resistencia frente a la orden del guardia como la importancia de este recibimiento, se inscriben en la propia trayectoria de la sobreviviente como militante política. Ya en el Juicio a las Juntas había manifestado su pertenencia al PCA, a pesar de que –como se señaló en el primer volumen de esta publicación–⁵, la militancia política de las y los testigos era un argumento utilizado por los abogados defensores para desacreditar su palabra y justificar la violencia sufrida por las víctimas. Ambos eventos subsisten en su relato como una forma de afirmación de su identidad en el pasaje afuera-adentro del centro clandestino de detención. En este sentido, como lo han indicado Pollak y Heinich (2006), los testimonios deben ser considerados no tanto como relatos factuales sino como “instrumentos en la reconstrucción de las identidades heridas” en los procesos de violencia masiva. Cada vez que el o la testigo toma la palabra pone en juego no sólo su memoria sino una reflexión sobre sí, que busca integrar lo vivido en un relato autobiográfico.

El testimonio más allá de la prueba judicial

Esta faceta del testimonio como instrumento de “reconstrucción de la identidad” se vuelve especialmente visible en aquellos relatos producidos por fuera de la sede judicial. Al estar eximidos de la carga de la prueba, los relatos de los y las sobrevivientes enhebran nuevas capas temporales y biográficas y ahondan en distintos aspectos de su experiencia subjetiva. Tal es el caso de la entrevista que Pereyra de Avellaneda realizó en el marco del proyecto de Archivo Oral de Memoria

⁵ Archivo Nacional de la Memoria. (2023).

Abierta en julio de 2010⁶. Allí, además de la reiteración de los “núcleos duros” de su testimonio, es posible identificar otras aristas. En primer lugar, la introducción de una nueva periodización de la violencia. Si en el dispositivo judicial el relato de los hechos comienza a menudo en la madrugada de su secuestro, en el caso de la entrevista de Memoria Abierta el relato se detiene sobre episodios previos que reponen el clima de represión y conflictividad política que se vivía en el país antes del golpe de Estado de 1976. En ese marco, la sobreviviente narra la participación de Floreal Avellaneda (padre) en el conflicto que tuvo lugar en Talleres Electromecánicos Norte S.A (TENSA), una de las fábricas metalúrgicas más importantes de la zona Norte del Gran Buenos Aires. En ese pasaje de su narración el año clave no es 1976 sino 1974. Ese año, la movilización de base que existía al interior de la fábrica sufre un recrudescimiento de la violencia represiva tanto por parte de las Fuerzas de Seguridad como de la “burocracia sindical” (Stavale, 2020). En ese marco, al referirse a los momentos inmediatamente previos al golpe de Estado señala Avellaneda:

⁶ El Archivo Oral de Memoria Abierta recoge testimonios sobre el terrorismo de Estado, la vida social y política de las décadas de 1960 y 1970 y a las diferentes acciones impulsadas por los organismos de derechos humanos y la sociedad civil en la búsqueda de verdad y justicia. Inició su tarea en 2001 en un contexto signado por la emergencia de la “memoria” como problema social y como objeto de indagación académica, así como la consolidación de la historia oral como metodología de conocimiento dentro de la historia reciente. Ambos fenómenos contribuyeron a modificar sensiblemente el espacio de audibilidad de los testimonios sobre la represión dictatorial. Para un análisis de la construcción de los criterios de archivo y su metodología ver Carnovale, Lorenz y Pitraluga (2006); Memoria Abierta (2011).



Iris Pereyra de Avellaneda junto a una foto de su hijo Floreal. Fuente: desconocida.

(...) la situación ya era muy complicada, porque claro, ya nos tenían catalogados a nosotros, primero como comunistas. Después como él [Floreal] estuvo en TENSA... Ya había tenido problemas en General Motors, que estuvo en la Comisión Interna que también fue tomada la fábrica en el '66 o '65⁷.

Esta nueva periodización de la violencia se engarza, a su vez, con un registro propiamente militante que se extiende a toda la familia. Al ser preguntada por su relación con la política, al inicio de la entrevista, dice Iris:

(...) Ahí en mi casa, donde vivíamos en Munro, era un comité. Mi finada suegra, mi cuñada y nosotros, después los chicos también eran activistas, así que era una casa de... era un comité comunista. Todo el mundo venía ahí, era lindo porque nos reuníamos, charlábamos, discutíamos y era una cosa normal para nosotros (...) no es como ahora, antes venían ahí, tomaban un matecito, charla va, charla viene, y así fue que nos hicimos en el partido⁸.

Este registro militante, en el que Pereyra de Avellaneda inscribe también a su hijo ("El negrito, el negrito era como yo... No había cumplido los trece y ya le dijo al padre que se quería afiliar a la 'Fedé' [Federación Juvenil Comunista]"), permite recuperar algunas de las modulaciones propias de la militancia en las décadas de 1960 y 1970, signada por la difuminación de los límites entre la vida privada y la esfera pública (Oberti, 2015). Al mismo tiempo, esta inscripción articula una trayectoria biográfica que, como indicamos arriba, se sostiene incluso dentro del relato de cautiverio y luego de la liberación del CCD. En esta sintonía se sitúa el relato que ofrece Pereyra de Avellaneda sobre la conversación que tuvo con un policía al ser trasladada al penal de Devoto:

Entonces me dijo el tipo: "¿por qué estás acá? ¿dónde estuviste?". Le digo "Estuve desaparecida, estuve en Olmos y ahora acá" Y dice, "¿qué ahora te dan la libertad?", "espero que sí, le dije (...) Me dice, "¿vos sos casada?".
-Sí.

⁷ Memoria Abierta. 7 de julio de 2010, *op. cit.*

⁸ *Idem.*

-¿Tenés hijos?
-Sí.
-¿Cuántos hijos tenés?
-Dos, le digo, uno me lo mataron los militares.
-¿Y por qué?
-Porque nosotros somos comunistas.
Se levantó uno de ellos y me dio un pellizcón acá, uno de ellos y me dice: "¿Quieres un consejo? Desafilate". Le digo "¿y vos quién sos para darme órdenes a mí? ¿qué sos vos?" Daba ganas de tirarle la pava con agua caliente. Si yo soy bastante grandecita y sé lo que quiero y sé perfectamente lo que voy a seguir haciendo cuando salga (...). Y así fue mi salida. Si mi entrada fue tremenda, mi salida fue peor. Pero no sabes el pellizcón que me dio, para que me acordara toda la vida de ellos⁹.

La reivindicación de la militancia en el antes, durante y después del cautiverio aparece como un rasgo definitorio de la identidad de Iris. Esta inscripción rebasa la experiencia del terror de Estado y, a la vez, convive de manera paralela con sus marcas subjetivas y corporales. Desde ese punto de vista, el cautiverio en "El Campito" y el asesinato de Floreal no constituyen un paréntesis en el relato, sino que, a pesar de su carácter dramático y singular, se integran en la trayectoria militante de la familia. La búsqueda de justicia y la lucha por los derechos humanos constituyen, desde este punto de vista, una continuidad natural de ese activismo político:

Y ahí fue mi comienzo en la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (...). Y traté de seguir la lucha, de treinta y tres años, para lograr lo que hemos logrado con "el negrito", de que se enjuicien a todos estos militares en Campo de Mayo, que han hecho y deshecho con los desaparecidos. Porque Campo de Mayo fue uno de los campos de concentración que más secuestrados hubo y somos pocos los que contamos la historia (...). Y Marcos siempre dice: "Mami, yo no sé de dónde ustedes sacaron tanta fortaleza para seguir". Cuando fueron las condenas fue un alivio para nosotros. Fue un alivio de condenar a estos hijos de perra que hicieron lo que hicieron, pero no porque se los condenó nos vamos a quedar de brazos cruzados, esperando que el mundo, no, no. Nosotros la lucha la seguiremos

⁹ *Idem.*

hasta que nuestro cuerpo nos dé fuerzas¹⁰.

La continuidad entre una militancia político-partidaria y una militancia por los derechos humanos es una de las claves de la audibilidad del relato de Iris, en la medida en que permite articular dos aspectos de la historia política reciente que, en ocasiones, se encuentran en tensión. Por un lado, un relato específicamente militante, vinculado a una organización y una causa política específica y, por el otro, un activismo por los derechos humanos cuya audiencia supone un alcance universal. Esta articulación permite resolver, al mismo tiempo, una tensión constitutiva del testimonio que se configura entre lo individual y lo colectivo. Si como señalan Pollak y Heinich (2006) el testimonio aspira a "contar la propia vida en nombre de un valor general", en el caso de Iris Avellaneda la articulación de ambas trayectorias militantes inscribe su historia y la de su hijo en una lucha concebida de manera unificada: la lucha por la justicia por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar y por "un mundo mejor" en una clave más específicamente política.

Por último, la articulación de estos dos aspectos también permite ampliar los alcances de lo que se entiende por "trayectoria testimonial", incluyendo en ella el involucramiento de los y las sobrevivientes en proyectos memoriales. La participación de Avellaneda en libros colectivos, comisiones e iniciativas de marcación espacial y temporal de las memorias pueden ser pensadas, en este marco, como formas alternativas de dar testimonio. A menudo, estas instancias ponen en juego otras audiencias en términos generacionales e involucran entramados sociales de índole local, así como otras formas de toma de la palabra. Un ejemplo es la participación de la familia Avellaneda en el libro *El Negrito Avellaneda vuelve a la Escuela*, producido en 2010 por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) y editado por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA). El libro está dedicado a un público escolar y recupera distintas voces de la familia –incluidos los hermanos de "el

¹⁰ *Idem.*

negrito"–, junto con decenas de textos escritos por organizaciones y activistas de derechos humanos.

Del mismo modo también se destaca la participación de Iris Avellaneda en la Comisión por la Recuperación de la Memoria por los Crímenes de Campo de Mayo. Este organismo se conformó en torno al trigésimo aniversario del golpe de Estado y estuvo motorizada por una variedad heterogénea de organizaciones territoriales y de derechos humanos. A lo largo de los años, se consolidó como un actor clave en las demandas por señalar la guarnición y sus distintos espacios de detención clandestina, así como también por la construcción del futuro Espacio de Memoria. En este sentido, si la asociación inmediata entre la categoría de sobreviviente con la de testigo tendió a obturar la atención sobre el rol de los y las sobrevivientes como militantes del campo de los derechos humanos (González Tizón, 2023), abordar el activismo memorial de este segmento de las víctimas como parte de su trayectoria testimonial –entendiendo el testimonio en un sentido amplio– sitúa ambas facetas en un mismo itinerario biográfico.



Carátula del libro *El Negrito Avellaneda vuelve a la Escuela*, donde se recuperan testimonios de integrantes de la familia Avellaneda y escritos de organizaciones y activistas de derechos humanos. Fuente: Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires

Beatriz Castiglioni

Beatriz Castiglioni fue secuestrada de su casa el 17 de abril de 1977. Estaba embarazada de casi ocho meses y permaneció en “El Campito” hasta el 3 de mayo, junto a su entonces pareja, Eduardo Covarrubias. En julio de 1984 ofreció su testimonio a la CONADEP y algunas semanas después, participó junto a otros sobrevivientes de la inspección ocular dirigida a identificar su lugar de cautiverio dentro de Campo de Mayo. En 1985 declaró en el Juicio a las Juntas Militares. Sus palabras hicieron pública una experiencia que cientos de mujeres habían atravesado, pero pocas podían contar: la violencia sexual y de género sobre quienes estaban embarazadas durante su secuestro y cautiverio. Aunque en ese momento el tema no alcanzó una visibilidad específica, desde entonces, la práctica testimonial de Castiglioni se ligó no sólo a la reconstrucción del dispositivo represivo de “El Campito”, sino a la experiencia de embarazo y parto en cautiverio y la apropiación de niños y niñas¹¹. A partir de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad su testimonio fue crucial para acreditar los embarazos de Mónica Masri, Norma Tato, Silvia Quintela y Beatriz Recchia, todas ellas desaparecidas y sus hijos o hijas apropiados.

En este apartado retomaremos dos grandes momentos de su trayectoria como testigo: el primero, vinculado a la “ampliación de testimonio” que la sobreviviente presentó en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, luego de la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Luego nos detendremos en su testimonio en la causa conocida como “Plan sistemático de apropiación de niños” en el 2011. En ese recorrido, se identificarán una serie de “núcleos duros” del relato de la sobreviviente que permanecen en el tiempo y, a su vez, la influencia de nuevas instancias estatales y judiciales como movilizadoras de la memoria.

El primero de estos tópicos perdurables se re-

¹¹ El testimonio de Castiglioni en el Juicio a las Juntas fue analizado en Archivo Nacional de la Memoria. (2023). *El testimonio de los sobrevivientes de Campo de Mayo. De la Dictadura al Juicio a las Juntas*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos

fiere al momento de ingreso al centro clandestino de detención. Así lo narró la sobreviviente en una declaración brindada en sede judicial en 2006:

Sé que llegamos después de un viaje largo, el auto se paró, nos bajaron, nos recibe una voz y nos dicen ‘Estamos en guerra, esto es una guerra sucia, ustedes están ilegales, nadie sabe dónde están. Están en averiguación de antecedentes, de acá ni Videla los puede sacar. No pueden usar su nombre, nadie debe saber cómo se llaman, de ahora en adelante vos sos la 229 y vos el 230 (por mi ex marido). De ahora en adelante se tienen que nombrar con el número¹².

El ingreso al CCD constituye una “zona de transición” respecto del mundo “normal”, que supone sus “ritos de pasaje” específicos (Tello, 2013). La asignación de un número como única identidad y el anuncio de que “nadie” podía sacarlos de allí marcaba el corte que el espacio de cautiverio imponía respecto del mundo habitual. Esa “zona de transición” implicaba la pérdida de vigencia de las coordenadas espacio-temporales y del universo de disposiciones morales que regían en el “afuera”. La persistencia de este “núcleo duro” en el relato de Castiglioni, refiere no sólo al impacto de ese “pasaje” sobre los y las detenidas recién llegadas, sino también a la necesidad de restituirlo como una “introducción” al relato: lo que se narrará de allí en más no pertenece a la lógica del mundo “normal”, sino que debe ser escuchado bajo los parámetros del universo concentracionario.

Las condiciones de sometimiento y cautiverio configuran un segundo “núcleo duro” del testimonio. La tortura física por la que pasaban la mayoría de los y las secuestradas convivía de manera permanente con otro tipo de torturas psíquicas como el aislamiento, la incomunicación y, especialmente, la desaparición social por tiempo indeterminado. En el caso de Castiglioni estas condiciones se veían atravesadas por su estado de embarazo. Así lo expresa a través de una amenaza que le fue proferida por los represores y que reprodujo a lo largo de sus diversos testimonios:

¹² CONADEP. *Legajo N° 0695*. Serie Legajos CONADEP de víctimas del terrorismo de Estado. Subfondo CONADEP. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.

“nosotros tenemos todo el tiempo del mundo, así que después que tengas a tu pibe, te vamos a reventar”¹³. La amenaza condensa uno de los sentidos más ominosos del CCD: el poder absoluto e ilimitado de los represores para administrar la vida y la muerte de las secuestradas, así como la de sus futuros hijos o hijas.

Un tercer núcleo se vincula con el relato de la “liberación” o salida del CCD. En el caso de Castiglioni, la narración de estas circunstancias toma como punto de referencia la fecha en que fue “liberada” junto a su entonces marido, y el “pedido de disculpas” que uno de los represores les hizo “en nombre del Ejército argentino”. El 3 de mayo, que era además su aniversario de bodas, uno de los represores le dijo que iba a recibir “el mejor regalo de su vida”:

Me llevan a un baño, yo estaba encapuchada y me la sacan. Luego traen a mi marido, yo me caía de los nervios y esta persona apodada “Cacho”, nos dijo: en nombre del Ejército Argentino les pedimos perdón porque con ustedes nos equivocamos¹⁴.

La perversidad que carga este “pedido de disculpas”, así como la idea de la libertad como “regalo” concedido por los perpetradores permanecen en el relato de Beatriz como testimonio de la arbitrariedad que supuso la asignación de sobrevida. En relación con ello hay que recordar que, como señala Lampasona (2023), desde una perspectiva sociológica la supervivencia constituyó, junto con la desaparición seguida de muerte, una de las dos modulaciones posibles que asumió la tecnología de la desaparición forzada de personas. En este sentido, la ausencia de una lógica que permitiera dilucidar el porqué de la propia supervivencia – tanto para sí como para otros –, así como las sospechas que durante décadas pesaron sobre las y los sobrevivientes, explican porqué la “liberación” se ha transformado en uno de los tópicos ineludibles del testimonio¹⁵. La narración reiterada de

¹³ Esta misma frase fue referida por Beatriz Castiglioni ante la CONADEP y citada en el informe *Nunca Más*. CONADEP. (2016). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Eudeba, p. 180.

¹⁴ CONADEP. *Legajo N° 0695*. *Op. cit.*

¹⁵ Estas sospechas estaban basadas en la creencia, muy extendida en los círculos de la militancia revolucionaria y humanitaria, de

estas circunstancias constituye una forma de suplir, ante sí y ante los demás, la ausencia de razones para la supervivencia.

Por otra parte, la “explosión testimonial” generada por la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad llevó a que los y las sobrevivientes buscaran ampliar, corregir o precisar aspectos de los testimonios que habían brindado ante la CONADEP u otras instancias judiciales, en función de la información que habían podido recabar desde sus salidas del CCD¹⁶. Además de visitar aquellos “núcleos duros” de la propia experiencia, el momento de la “reapertura” de los juicios disparó nuevos procesos de rememoración, apoyados sobre nuevos actores o procesos. Señalaba Castiglioni en su declaración de 2006 ante un juzgado de instrucción:

Que aclaro que ni bien llegué al lugar estuve encapuchada por unos tres días aproximadamente. Luego, cuando me trasladan a otro pabellón, siempre dentro de Campo de Mayo, me sacaron la capucha y eso me permitió reconocer otras víctimas que estaban junto a mi como ser: Mercedes Barreira, mujer de Serafín -que ambos están vivos-, otros que están desaparecidos son Norma Tato (embarazada de aproximadamente seis meses), compañera de Jorge Casariego, Mónica Masri, compañera de Carlos Roggerone. Creo que estaba embarazada de un mes, Silvia Quintela, quien estaba embarazada de unos siete u ocho Meses, ella era médica. Que Silvia Quintela se hacía llamar “María” y yo tuve la oportunidad de charlar con ella en varias oportunidades¹⁷.

En su declaración ante CONADEP y luego, en el Juicio a las Juntas, Beatriz había mencionado a Norma, a quien conocía de antes del cautiverio. Había podido reconocer a Silvia Quintela Dallasta a través de una fotografía que le fue proporcionada por la propia CONADEP. También había hecho mención a sus diálogos con “Tina” que se

que solo se podía salir con vida de los CCD mediante la fuga o la “colaboración” con las fuerzas represivas (González Tizón, 2023).

¹⁶ A pesar de ello, tanto las preguntas de los abogados –querellantes y defensores– como el desconocimiento de los propios tribunales ocasionaron no sólo que los sobrevivientes deban volver a relatar hechos que ya habían sido declarados e incluso juzgado sino que tengan que hacerlo en distintos juicios a lo largo del tiempo.

¹⁷ CONADEP. *Legajo N° 0695*. *Op. cit.*



Beatriz Castiglioni mira desde la antigua pista de tierra en dirección al aeródromo del Batallón de Aviación 601 durante el ingreso a Campo de Mayo en el año 2006. Fuente: Archivo Nacional de la Memoria.

encontraba con un embarazo avanzado, a quien luego identificaría como Beatriz Recchia y más tarde a “Mónica”, a quien señalaría como Mónica Masri¹⁸. Más adelante continúa:

Que deseo agregar que este año fuimos nuevamente con la comisión de desaparecidos de Campo de Mayo de la Secretaría de Derechos Humanos y haciendo un reconocimiento del lugar y además hicimos un reconocimiento –en la comisión– por fotos, donde ahí pude reconocer al sujeto que le decían ‘el Charro’... También ahí está identificado “Marito”¹⁹.

Dos circunstancias aparecen, así, como disparadoras del recuerdo. Por un lado, la tarea que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) había iniciado ese mismo año en su búsqueda de desentrañar lo sucedido en “El Campi-

to”, a partir del entrecruzamiento entre las fichas CONADEP y el relato de las y los sobrevivientes. El 5 de julio Castiglioni había ampliado su declaración en la SDH para centrarse en la descripción física de otros detenidos y detenidas-desaparecidas, así como de algunos represores. Gracias a un trabajo de reconocimiento fotográfico que no había sido hecho hasta entonces la sobreviviente pudo identificar a otras personas que había mencionado en su declaración de 1984 como “el Charro” y “Marito”.

Por último, la sobreviviente menciona una nueva visita a Campo de Mayo que realizó a principios de 2006 junto a Juan Carlos Scarpati e integrantes de la SDH. La nueva visita a la guarnición con actores que, desde sus saberes específicos, buscaban reconstruir distintos aspectos de su funcionamiento como CCD operó como un disparador o movilizador de la memoria. En términos sociológicos, esto se vincula con la idea de que el espacio físico constituye un marco social que sostiene y hace posible la memoria individual (Halbwachs, 1992). La posibilidad de dialogar con otros y otras sobre la propia experiencia y el “estar allí” habilitan que las personas pueden echar nueva luz sobre su propio pasado. Revisitar física y simbólicamente el lugar reabre procesos de rememoración cuyos resultados pueden ser, como en este caso, trasladados a la sede judicial.

¹⁸ A pesar del tiempo transcurrido, Castiglioni se ocupa de “aclarar” cómo le fue posible acceder a esta información o, dicho de otro modo, dar razón de sus dichos de acuerdo a la lógica judicial. Así, señala que, si bien los primeros días estuvo “encapuchada”, luego le sacaron la “capucha”, razón por la cual pudo identificar a sus compañeras de cautiverio con el grado de certeza que la instancia judicial requiere de los testigos. Como si se anticipara a la objeción de posibles abogados defensores o jueces, explicaba en el mismo sentido por qué no podía identificar a los represores: “Aclaro que cuando me llevaban a declarar me ponían nuevamente la capucha, a raíz de eso es que no puedo identificar a los “interrogadores”. *Idem*.

¹⁹ *Idem*.

El testimonio en el “Plan sistemático de apropiación de niños”

En junio de 2011, Castiglioni declaró nuevamente en el marco del juicio conocido como “Plan sistemático de apropiación de niños”²⁰. La causa había sido iniciada en 1996 a raíz de una presentación realizada por Abuelas de Plaza de Mayo y otros organismos de derechos humanos cuando aún regían en el país las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En ese entonces, el expediente tuvo un gran impacto judicial y político, ya que provocó la prisión preventiva de importantes figuras del régimen militar como el teniente general Jorge Rafael Videla y el almirante Emilio Masera y generó importantes repercusiones en los medios de comunicación. Con su presentación, Abuelas de Plaza de Mayo buscaba demostrar que la apropiación de niños y niñas no había sido una práctica meramente “ocasional” –como lo había afirmado la sentencia del Juicio a las Juntas Militares–, sino que había constituido un plan sistemático por el que debían ser juzgados sus responsables mediatos y partícipes necesarios entre los oficiales y los altos mandos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Laino Sanchís, 2020). Esta denuncia pudo prosperar debido a que las llamadas “leyes de impunidad”, que limitaban la persecución penal de los crímenes cometidos durante la dictadura, no habían contemplado el delito de “sustracción de menores”.

A pesar de ello, la causa debió atravesar diferentes obstáculos jurídicos, así como innumerables planteos de los imputados. Recién en el año 2005 fue elevada a juicio oral y público. Las audiencias de prueba se extendieron hasta los primeros días de marzo de 2012. A lo largo de ellas declararon más de doscientos testigos de los cuales veinte fueron nietos restituidos (Iud, 2013). Beatriz Castiglioni fue convocada a declarar por lo sucedido en “El Campito” junto a otros sobrevivientes como Patricia Erb, Juan Carlos Scarpati y Eduardo Covarrubias²¹. Su testimonio fue utili-

²⁰ Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Capital Federal. *Fundamentos de la sentencia Causa N° 1351 “Franco, Rubén O. y otros s/sustracción de menores de diez años”, 17 de septiembre de 2012, p.128.*

²¹ Como se relató en el volumen I de este número, Patricia Ann Erb militaba en el PRT y fue secuestrada el 13 de septiembre de

zado una vez más para acreditar la existencia del CCD en la guarnición de Campo de Mayo y, especialmente, la presencia de Norma Tato y Silvia Quintela Dallasta, quienes como Beatriz se encontraban embarazadas: “estábamos las tres muy panzonas”. Pero su declaración fue más allá de la necesaria acreditación de datos fácticos. De algún modo, sus palabras lograron transmitir aquello que en el Juicio a las Juntas había sido soslayado o apenas mencionado, esto es, las vulnerabilidades específicas que supuso la violencia ejercida contra las mujeres prontas a parir en cautiverio. Frente a las respuestas de los “represores” que afirmaban que los bebés recién nacidos serían entregados a las familias, Castiglioni sospechaba: “¿cómo es que van a llevar la ropita a mis padres? ¿Cómo es que van a llevar a mi hijo? (...) Era incomprendible, porque si te dicen que estás ilegal, que tenés un número, que estás clandestino y te sacan a un hijo y mi hijo aparece y se lo dan a mis padres, quiere decir que yo estoy en algún lugar”²². Y continuaba:

A mí no me cerraba esa parte, pero recuerdo como si fuera hoy que “Tina” me dice: “¡Noooo, los milicos con los pibes no joden!”. Me lo acuerdo y lo digo porque era como impensable otra cosa. Te tienen hasta tener el nene o la nena, después nos llevan a matar porque era esa la amenaza ¿y después nuestro hijo va a aparecer? No era lógico: ¿se entiende lo que estoy diciendo?”²³.

Beatriz fue liberada el 3 de mayo junto a su marido y su hijo nació pocos días después. A partir de su participación en la CONADEP se enteró de “que estos chicos no fueron entregados a sus familiares” y que aquello que era “impensable” había sucedido. Como advertía el testimonio de Beatriz, en la medida en que la devolución de los niños a sus legítimos familiares implicaba reconocer que sus madres estaban detenidas en algún

1976. Estuvo detenida desaparecida en “El Campito” y fue liberada gracias a las gestiones de su familia ante la Embajada de Estados Unidos. En su declaración en la causa “Plan sistemático” Erb relató haber visto en el baño a Liliana Delfino y Ana María Lanzillotta, ambas embarazadas.

²² *Página 12*, “Las fichas de la Vicaría castrense”, 23 de junio de 2011. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/el-pais/1-170632-2011-06-23.html>

²³ *Idem*.

lugar —circunstancia que era oficialmente negada por todos los medios posibles— los represores pretendieron asegurarse que esas criaturas jamás llegaran a manos de sus familias (Iud, 2013). La apropiación de los niños y niñas nacidos en cautiverio buscó eliminar todo rastro del destino de las madres que se encontraban en situación de desaparición forzada. El testimonio de quienes, como Beatriz, compartieron cautiverio con ellas resultó crucial no sólo para probar el delito de apropiación, sino para continuar la búsqueda de sus hijos e hijas.

Juan Carlos Scarpati

Juan Carlos Scarpati fue secuestrado en la Capital Federal el 28 de abril de 1977 cuando el automóvil que manejaba fue interceptado por efectivos del ejército vestidos de civil. Militante montonero, “Cacho” —como se lo conocía en la organización— se resistió a la captura y resultó herido con nueve balazos. Inconsciente, fue llevado en su propio auto hasta la guarnición de Campo de Mayo, donde permaneció en estado de coma durante tres semanas dentro de una pieza en el CCD “El Campito”. Estuvo cautivo cinco meses en este espacio de reclusión clandestina, donde desarrolló algunas tareas de mantenimiento que le permitieron cierta libertad visual y de movimientos. El 17 de septiembre de 1979 fue llevado a presenciar un operativo en una casa en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, donde supuestamente vivía una pareja que tenía a su cargo las emisiones de Radio Liberación, vinculada a Montoneros. En un descuido de sus captores, logró huir. A los pocos meses abandonó el país de manera clandestina y se exilió en España, donde realizó un extenso testimonio sobre el cautiverio en Campo de Mayo ante la delegación en Madrid de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU)²⁴. Su relato, trabajado en el primer volumen de esta publicación, ofreció una descripción detallada del funcionamiento

²⁴ CADHU. *Testimonio de Juan Carlos Scarpati, Madrid, junio de 1979*. Serie Testimonios. Sección CADHU. Fondo Carlos González Gartland. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.

del CCD, incluyendo un plano realizado por el propio Scarpati en base a sus recuerdos, y aportó información sobre víctimas y represores. Con el retorno de la democracia, participó junto a otros sobrevivientes de las inspecciones oculares que la CONADEP realizó en Campo de Mayo, y brindó una ampliación de su testimonio de 1979²⁵. Sorprendentemente, a pesar del enorme caudal de datos aportados, la sentencia del Juicio a las Juntas no dio por acreditado su cautiverio en Campo de Mayo.

Scarpati no cesó de dar testimonio, ni siquiera en el escenario de impunidad planteado por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Durante esos años lo hizo en el marco de las causas por apropiación de menores en el circuito que tenía como eje principal la maternidad clandestina de Campo de Mayo. El despliegue de políticas públicas de memoria a partir de 2003 y la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad generaron las condiciones para que, tanto él como

²⁵ Archivo Nacional de la Memoria. (2023). “El testimonio de los sobrevivientes de Campo de Mayo. De la dictadura al Juicio a las Juntas”, en *Investigar Campo de Mayo*, N° 3, julio. ISSN 2796-969X. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023-07-18-icm03-sobrevivientes.pdf>



Registro audiovisual del testimonio de Juan Carlos Scarpati en el Juicio por la Verdad celebrado en la ciudad de La Plata. Fuente: Memoria Abierta.

otros y otras sobrevivientes testimoniaran de manera más intensiva. Entre 2006 y 2007 ofreció al menos tres declaraciones, dos ante la Justicia Federal de San Martín y otra a la Cámara de Apelaciones de La Plata, en esta última como parte del “Juicio por la Verdad” por la desaparición del matrimonio Mariani-Teruggi y su pequeña hija Clara Anahí. Además, Scarpati participó, junto a Beatriz Castiglioni, de la visita ocular que se realizó a “El Campito” en junio de 2006, la primera desde aquellas dos que fueron impulsadas por la CONADEP en los albores de la democracia. En esta oportunidad, como se adelantó arriba, fue la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación la que tomó la determinación de ingresar a la guarnición con la finalidad de fijar la ubicación exacta de “El Campito” e iniciar una investigación integral y sostenida sobre el dispositivo represivo de Campo de Mayo. Parte de esta experiencia de ingreso a la guarnición sería recuperada en el documental Z4. “El Campito”, a cargo del colectivo de comunicación “Abriendo Caminos”. A lo largo de estas intervenciones, Scarpati recorrió algunos de los tópicos centrales —o “núcleos duros”— que habían organizado sus testimonios precedentes, aunque con algunos agregados y cambios de énfasis que dan cuenta del paso del tiempo y las modificaciones en los contextos políticos y memoriales.

Uno de los temas transversales a los testimonios de Scarpati es la mención a su trayectoria militante, que se prolongó desde su pertenencia a Montoneros hasta la creación de la agrupación Peronismo 26 de Julio, de la cual fue su fundador y principal dirigente hasta su muerte en agosto de 2008. Cuando ofreció su testimonio a la delegación en Madrid de la CADHU, optó por hacer explícita su pertenencia a Montoneros²⁶. Incluso especificó su grado dentro de la organización. La decisión contrastaba con el tono general de las denuncias en el exilio, que como parte de una estrategia que pretendía evitar la deslegitimación de las y los testigos por sus trayectorias militantes (Franco, 2008; Jensen, 2010; González Tizón, 2021), dejaba en segundo plano la recuperación de las identidades políticas frente a la descripción

²⁶ CADHU, *op. cit.*

de los derechos vulnerados. Casi treinta años después de esa primera declaración, en un contexto de reivindicación de las “memorias militantes”, la posibilidad de explayarse sobre las biografías políticas era mucho mayor. Así, en las declaraciones judiciales que Scarpati dio en 2006 y 2007, ofreció detalles sobre el funcionamiento y las tareas específicas que tenía a su cargo en el Área Federal de Propaganda de la organización Montoneros, estructura a la que pertenecía al momento de su secuestro.

Ahora bien, la recuperación de la trayectoria política que Scarpati realizó en su testimonio no se circunscribía solo a un ejercicio de “memoria militante”, sino que funcionaba también como una vía para avanzar en la reconstrucción de distintos tramos del funcionamiento del aparato represivo dictatorial. En su declaración para el “Juicio por la Verdad” llevado adelante en la ciudad de La Plata, en el año 2007, señalaba que “era responsable de propaganda a nivel nacional (...), por lo tanto me reunía con todos los secretarios de propaganda de todo el país”²⁷. Al ser secuestrado, uno de los responsables provinciales había dado bajo tortura las coordenadas de un futuro encuentro con Scarpati, que sin saberlo fue al lugar, donde le esperaba la emboscada que desembocó en su captura. En otra declaración, realizada ante la Justicia Federal de San Martín el 21 de noviembre de 2006, el sobreviviente puso en relación la organización territorial de la represión con las estructuras montoneras de la provincia de Buenos Aires y dedujo de ello el carácter azaroso de su llegada a Campo de Mayo, ya que la guarnición “para definir su jurisdicción de acción en cierto modo copió la estructura de la Columna Norte de Montoneros”²⁸.

Scarpati también hizo alusión a su trayectoria militante para adentrarse en un tópico complejo, que había dado origen a fuertes polémicas en la comunidad del exilio: las tareas que algunos secuestrados y secuestradas realizaban durante su cautiverio en los CCD. En una segunda declara-

²⁷ Cámara de Apelaciones de La Plata. *Causa N° 1885*.

²⁸ CONADEP. *Legajo N° 2819*. Serie Legajos CONADEP de víctimas del terrorismo de Estado. Subfondo CONADEP. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.

ción ante la Justicia Federal de San Martín, esta vez de mayo de 2007, sostenía que dada su condición de “Oficial Mayor de la organización Montoneros (...) tenía claro que debía hacer todo lo posible por retener datos de las personas que allí observaba”²⁹. Bajo esta premisa, Scarpati pensó “estratégicamente” que “debía ‘venderse’ como colaborador sin entregar compañeros, ni estrategia ni infraestructura”. Hasta entonces era poco lo dicho sobre las tareas que los miembros del grupo de tareas les habían asignado a algunos cautivos y cautivas en Campo de Mayo. El principal antecedente era, justamente, el testimonio de Scarpati del año 1979, donde abordaba de manera somera el tema para explicar su conocimiento de las edificaciones y la lógica de funcionamiento de “El Campito”. En sus testimonios más recientes, la cuestión se inscribía todavía más marcadamente en una estrategia militante que tenía como uno de sus objetivos el acopio de información sobre el aparato represivo para, en caso de salir con vida del lugar, denunciarlo. En esta sintonía, Scarpati se encargaba de aclarar en su declaración ante la Justicia Federal de San Martín del año 2006 que “El tema de entregar comida y hacer mantenimiento era algo que el dicente buscó, ya que de esta manera podía movilizarse dentro del campo”³⁰. En otro pasaje de ese testimonio, Scarpati explicaba cómo las tareas que realizaba en “El Campito” le habían permitido posicionarse en lugares estratégicos para apreciar la dinámica cotidiana del lugar. De este modo, fortalecía ante la autoridad judicial su condición de “testigo ocular” de los crímenes:

Uno de los puntos de observación que tenía el declarante era el quincho donde a veces comían los oficiales, cuando había un evento especial, por ejemplo, cuando venía Riveros (...) era el lugar que permanentemente limpiaba el dicente, y desde allí era desde donde mejor se veían las salas de tortura y las oficinas, observando quién entraba y quién salía³¹.

La participación en las tareas de manteni-

miento dentro de “El Campito” había tenido para Scarpati un segundo objetivo, que en algún punto daba sentido al primero de recopilar información: la fuga del espacio de cautiverio. Al referirse a esta intención de escapar en su testimonio ante la Justicia Federal de San Martín del año 2006, el sobreviviente nuevamente recuperó el sentido político de sus acciones y los límites que esto implicaba en términos prácticos:

Cuando tomó conciencia de dónde estaba, pensó que de ahí se tenía que escapar, y mientras estuviera tabicado no podría tener conocimiento del terreno, ya que tenía que salir de esta situación. A partir de ahí, el dicente recibe ayuda de Charro y Yoli, sin esperarla, planteándose tres objetivos de su comportamiento en el campo, implicando simular colaboración, planteándose los límites de esa frontera entre ser colaborador o no. Sus objetivos eran no entregar a sus compañeros, no entregar infraestructura de la organización, ni entregar doctrina, a lo que para el declarante era el enemigo³².

En otros grandes CCD como “La Perla” o la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), la “colaboración” ocupó tempranamente un lugar significativo en los testimonios de las y los sobrevivientes (Tello, 2015; González Tizón, 2021). En cambio, en Campo de Mayo, quizás por la ausencia de esquemas de tareas forzadas del grado de permanencia y sofisticación de los que existieron en aquellos espacios de cautiverio, la cuestión no ocupó más que un espacio marginal en los relatos elaborados durante la dictadura y la transición democrática. Su inclusión en los testimonios que Scarpati brindó en el renovado escenario judicial de comienzos de la década de 2000 podría pensarse como producto del peso que el imaginario militante tiene en ellos, el cual plantea la necesidad de construir una separación entre los comportamientos que supondrían una “colaboración real” y los que no. Dentro de estas coordenadas plantea Scarpati sus contactos con el “Gordo 1”, a través de quien intentó “obtener a cambio libertad para manejarse dentro del campo y lograr su objetivo que era escapar”. Atento a las estrategias que muchos de los abogados defensores de los responsa-

bles de la represión desarrollaron desde el Juicio a las Juntas para deslegitimar la palabra testimonial de las y los sobrevivientes, sindicándolos como “colaboradores”, Scarpati afirmaba que:

conoce los comentarios de personas de las Fuerzas Armadas que lo sindicaban como que el dicente se trata de una persona que cambió de fuerza y comenzó a realizar inteligencia para el Ejército. Eso es totalmente falso, aunque lo gratifica saber que hayan creído eso cuando el dicente nunca entregó ni compañeros, ni doctrina, ni infraestructura. Es decir que simuló colaboración³³.

Otro de los tópicos que Scarpati había abordado, aunque sin un desarrollo específico, en sus primeros testimonios sobre Campo de Mayo era el de los nacimientos en cautiverio. Sobre todo, en el que había dado ante la CONADEP, donde había hecho mención al “traslado” inmediato de las embarazadas luego de parir y al desplazamiento de la maternidad clandestina desde “El Campito” hacia el Hospital Militar de la guarnición a mediados de 1977. Este lugar que ocupó la temática en los primeros testimonios de Scarpati crecería en magnitud luego de la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, cuyos efectos –como se dijo– no alcanzaron al delito de sustracción de identidad de menores.

En un testimonio brindado en sede judicial en el año 1998, que luego sería retomado en el marco del ya mencionado juicio “Plan sistemático de apropiación de niños”, Scarpati fue más allá de la descripción de los casos individuales al abordar la situación de las embarazadas. Para empezar, situó lo ocurrido en Campo de Mayo en el contexto de una práctica más amplia que abarcaba también a otros CCD. Afirmó que “existía una metodología respecto de la apropiación de los bebés que nacían en los campos de detención” y que “los cuerpos de ejército y los distintos campos tenían prácticamente autonomía en todo, salvo en el tema de los bebés”. En el mismo sentido, sostuvo que “la colaboración entre los distintos campos era prácticamente nula, salvo respecto de los partos”³⁴.

³³ *Idem.*

³⁴ Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Capital Federal. *Fundamentos de la sentencia Causa N° 1351 “Franco, Rubén O. y otros s/sustracción de menores de diez años”, 17 de septiembre de*



Sobrevivientes e integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación durante el ingreso a “El Campito” del año 2006, puntapié para el reinicio de la investigación sobre la represión clandestina en Campo de Mayo. Fuente: Archivo Nacional de la Memoria.

Las modulaciones del testimonio de Scarpati en relación con esta temática no pueden leerse por fuera de la visibilidad y legitimidad que, para fines de la década de 1990, había adquirido el esfuerzo de Abuelas de Plaza de Mayo por restituir las verdaderas identidades de los cientos de niños y niñas nacidos durante el cautiverio de sus madres y apropiados a instancias de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Su testimonio, junto al de Castiglioni, fue uno de los más relevantes para develar la dinámica de los partos clandestinos en Campo de Mayo. Como tal, resultó una pieza clave en la condena de los imputados en el juicio por el “Plan sistemático de apropiación de niños”. El 5 de julio de 2012 –luego de dieciséis años de iniciada la causa– el Tribunal Oral Federal N° 6 sentenció que los hechos juzgados constituyeron delitos de lesa humanidad y que fueron “implementados mediante una práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad, haciendo incierta, alterando o suprimiendo su identidad”. Jorge Rafael Videla, Santiago Omar Riveros, Reynaldo Benito Bignone, Eduardo Jorge Acosta y Antonio Vañek recibieron condenas de hasta cincuenta años de reclusión por su intervención en la apropiación de treinta y cuatro hijos de personas desaparecidas durante la última dictadura. También fueron condenados Víctor Alejandro Gallo e Inés Susana Colombo, apropiadores de Francisco Madariaga Quintela, el hijo que Castiglioni y Scarpati habían visto en el vientre de Silvia Quintela y que recu-

2012, p.128.

²⁹ *Idem.*

³⁰ *Idem.*

³¹ *Idem.*

³² *Idem.*

peró su identidad en 2010, poco antes de testificar en ese mismo juicio³⁵.

Héctor Aníbal Ratto

Héctor Ratto fue secuestrado de la fábrica Mercedes Benz el 12 de agosto de 1977. Fue llevado a “El Campito”, donde fue torturado y permaneció dos semanas en cautiverio. Hasta marzo de 1979 estuvo ilegalmente detenido en la comisaría de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Con la llegada de la democracia, testimonió ante la CONADEP y en el Juicio a las Juntas Militares en 1985. Desde entonces, su trayectoria testimonial estuvo signada por la denuncia de los crímenes cometidos contra los trabajadores y la responsabilidad de las élites empresariales en la represión. Ambas cuestiones formaron parte de la denuncia humanitaria de manera temprana, aunque su peso en las representaciones sobre el terrorismo de Estado se fue modificando con el tiempo. En 1977, la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU), señalaba en su informe *Argentina. Proceso al genocidio* que la clase obrera era el blanco predilecto del terrorismo de Estado (Confino y González Tizón, 2022; Jensen, 2022). Ya en democracia, el *Nunca Más* también se hizo eco del tema destacando la pertenencia a la clase obrera de un alto porcentaje de las víctimas, así como la existencia de secuestros colectivos y/o producidos en los lugares de trabajo. En el Juicio a las Juntas, por otra parte, se oyeron los testimonios de decenas de trabajadores y familiares que, como Ratto, habían experimentado la persecución gremial o sindical en carne propia.

A pesar de este registro temprano, la represión obrera no se constituyó en el largo plazo como un aspecto específico de las memorias del terrorismo de Estado. Como señalan Besse y Wlosko (2013), la inscripción de estas memorias quedó relegada a la vivencia individual y, a excepción de algunas iniciativas de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) a fines de la década del noventa, no hubo un actor político que las “reclamara” como propias. Ello se debió en parte a la entronización

del perfil humanitario de las víctimas, que obstaculizó la recuperación de las trayectorias políticas y sindicales, así como al desgaste de la clave clasista o revolucionaria como índice de lectura de los procesos históricos en la posguerra fría. En ese marco, la represión al movimiento obrero reapareció en la arena judicial a partir de una denuncia que la CTA realizó en 1998 frente al juez Baltasar Garzón en España por la desaparición de más de diez mil trabajadores (Basualdo et al, 2016). La cuestión se hizo presente también gracias al desarrollo de los “juicios por la verdad” en La Plata y otras localidades del país. Aunque estos procesos no tuvieron consecuencias penales, en el caso de Mercedes Benz Argentina el desarrollo de las audiencias permitió acumular evidencia probatoria e indagar por primera vez a personal jerárquico de la firma³⁶. Una vez reiniciados los juicios, ello permitió que las investigaciones tomaran un nuevo impulso, aunque las dificultades para el juzgamiento de la participación de civiles en el proceso represivo continuaron³⁷.

Teniendo en cuenta este panorama, el testi-

³⁶ En el Juicio por la Verdad de La Plata fueron llamados a declarar Rubén Cueva, encargado de Asuntos Jurídicos de Mercedes Benz y Arnaldo Ceriani, ex gerente de personal.

³⁷ Recién en 2014 el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín N°2, a cargo de Alicia Vence, llamó a indagatoria a Juan Ronaldo Tasselkraut, exgerente de producción de Mercedes Benz Argentina y Ruben Pablo Cuevas, exdirector de Asuntos Jurídicos de la firma. Cuevas falleció y Tasselkraut resultó imputado por catorce casos, pero siete años más tarde fue sobreseído por el mismo juzgado. El fallo fue apelado por la fiscalía y las querellas. La Cámara Federal de Apelaciones de San Martín revocó en parte su sobreseimiento y el 24 de octubre de 2023 el juzgado ordenó la elevación a juicio de la causa en su contra.



Testimonio de Héctor Ratto en el documental *Milagros no hay. Los desaparecidos de Mercedes Benz*, de Gaby Weber. Fuente: Diario Anticipos Grandes Documentales.

monio de Héctor Ratto se caracterizó por la persistencia de su denuncia en condiciones poco favorables de audibilidad social. Ya en las declaraciones que había ofrecido durante la transición a la democracia, la participación de personal jerárquico de Mercedes Benz se configuró como uno de los “núcleos duros” de su testimonio. Tanto en el Juicio a las Juntas como en las declaraciones que le siguieron fuera y dentro de sede judicial, Ratto se detiene sobre las circunstancias de su secuestro en la fábrica de González Catán el 12 de agosto de 1977:

Cuando vuelvo de la asamblea aparece una persona de seguridad en mi sección y me dice que me habían llamado por teléfono de mi casa, lo cual era prácticamente imposible (...) Aparte yo ya había decidido que no iba a salir porque sabía que en cuanto pusiera los pies en la calle me iban a levantar. Mis compañeros de sección me dijeron que no, que no saliera de ninguna manera. Y salieron dos compañeros en comisión hasta mi casa, lo que era totalmente innecesario de mi parte porque yo estaba segurísimo de que nadie me había llamado (...) y mientras tanto vino el jefe de apellido Rocaful [inaudible] a decirme que ellos me habían hecho un permiso de salida y que yo permanecía ahí adentro, los comprometía (...) fueron pasando las horas y después vino un capataz del turno de la tarde a tratar de hacerme salir de la sección para hablar afuera de la planta, cosa que yo le dije que de ninguna manera, que me iba a ir cuando se terminaba el turno, cuando saliera con todos mis compañeros. Cuando no faltaba mucho para el horario de salida, vino el gerente de planta que era Tasselkraut y me dice que había venido gente a buscarme, que estaban de civil y que si lo acompañaba a la oficina para que no hubiera movimiento en la sección y yo le dije que no tenía ningún problema y me fui a la oficina de él. Y había dos tipos que se presentaron como policías y que tenían orden de llevarme, pero no tenían ningún papel ni nada por el estilo³⁸.

La narración de este episodio ubica la fábrica como principal escenario del testimonio del sobreviviente. En ese marco, emergen algunas particularidades del procedimiento represivo como el accionar conjunto de la policía, el Ejército y la

³⁸ Memoria Abierta. *Testimonio de Héctor Ratto*, Buenos Aires, noviembre de 2016.

connivencia de miembros de la empresa. A continuación, Ratto narra, una y otra vez, el momento en que el entonces gerente de producción, Juan Tasselkraut, entregó a la policía la dirección de Diego Núñez, otro obrero de la firma que fue secuestrado horas después. La narración de estas circunstancias configura un punto especialmente sensible de su relato ya que no sólo tiene implicancias judiciales, sino que condensa en una sola escena narrativa la responsabilidad de la empresa en la represión.

El detalle del testimonio permite vislumbrar, además, el clima de conflictividad y organización obrera que se vivía en la planta. La resistencia de parte de sus compañeros y la suya propia a salir del establecimiento muestra el grado de conciencia que los trabajadores tenían acerca de la índole de las detenciones. Años después, al ser preguntado por este punto en la entrevista al Archivo Oral de Memoria Abierta Ratto señala:

Se venía dando... se sabía por otros compañeros u otras empresas que la habían sufrido primero. La desaparición. A veces las desapariciones eran para sacarles información, tratar de intimidarlos y después los soltaban. Entonces uno por ahí decía bueno... ¿qué es lo que me tocara a mí?. Pero se sabía que algunos no volvían a aparecer. Eso lo teníamos claro³⁹.

Como indicamos en el caso de Iris Avellaneda, la producción del testimonio por fuera del dispositivo judicial permite a las y los sobrevivientes dar una mayor carnadura a los eventos relatados e insertarlos en una trayectoria biográfica de más largo aliento. Así, el secuestro se configura como un episodio de una serie más larga de acciones represivas e intimidatorias cuyo punto más alto fue, en el caso de Mercedes Benz, la desaparición de al menos catorce obreros de la empresa. A su vez, la remisión a un período previo al golpe de Estado permite al sobreviviente rescatar algunas dimensiones más olvidadas, como las estrategias de organización obrera y su intensa conflictividad interna en las décadas de 1960 y 1970. En relación con ello, recuerda Ratto:

³⁹ Memoria Abierta. noviembre de 2016, *op. cit.*

³⁵ *Idem.*

La comisión interna estaba compuesta por gente del Partido Comunista y del Partido Comunista Revolucionario, los conflictos con la empresa eran bastante frecuentes, y por supuesto el sindicato estaba del lado de la empresa. Así que, en todas las movilizaciones, los conflictos que se armaban terminábamos con gente despedida. Hasta en el año 1969 despidieron a la comisión interna y algunos de ellos fueron detenidos⁴⁰.

Si la memoria de la represión a los trabajadores ha tenido una inscripción esporádica en el espacio público, esto es aún más cierto en relación con las diferencias políticas y las estrategias de organización de base al interior del movimiento obrero. Aunque ambas cuestiones han sido objeto de indagación historiográfica reciente, el disciplinamiento atroz operado por el terrorismo de Estado imantó fuertemente el sentido de la historia previa, de modo tal que los años inmediatamente anteriores al inicio de la dictadura resultan con frecuencia rememorados a la luz de la ferocidad de la represión posterior. En este sentido, la producción del testimonio fuera del ámbito judicial resulta clave en la medida en que habilita la emergencia de otros recuerdos y saberes que permiten la reconstrucción de las diferentes dimensiones que atravesaron la trayectoria biográfica de las y los sobrevivientes como sujetos políticos.

Las capas del testimonio

El carácter prolongado de las trayectorias testimoniales analizadas permite no sólo poner en relación los relatos con las distintas coyunturas sociales y políticas en las que fueron producidos, sino también reflexionar sobre cómo las y los sobrevivientes configuraron (y participaron de) una memoria sobre los modos en que se procesó socialmente el terrorismo de Estado y cómo esto se imbricó en su trayectoria biográfica posterior. Desde ese punto de vista, el testimonio es un ar-

tefacto compuesto por sucesivas capas temporales donde las coyunturas del presente permean el recuerdo de las coyunturas pasadas y del propio proceso de dar testimonio. En este sentido señalaba Ratto, respecto de su participación en la CONADEP:

Relaté toda mi... no te digo "experiencia" pero... la gente que vi, que escuché mejor dicho. Que estaba ahí adentro, no solo de los compañeros míos, sino que por distintas conversaciones sabía de un chico, de una mujer, de otra gente que había pasado por ahí. Que yo sin tener el nombre tenía datos que podían ser útiles... por ejemplo esta chica que te digo, que siempre me olvido el nombre, que la detuvieron, la habían trasladado y después vuelto ahí. Que decía que la habían levantado cuando llevaba a la nena al jardín zoológico. Bueno ellos sabían exactamente quién era la persona que había sido. Cómo se llamaba. Y después por otros datos, otra gente. Que era útil para los familiares para saber que estuvieron ahí, hayan aparecido o no. Pero por lo menos, que en ese momento estaban ahí⁴¹.

Ratto dio testimonio de la presencia en "El Campito" de seis de sus compañeros de Mercedes Benz detenidos-desaparecidos: Alberto Gigena, Juan José Mosquera, Lechner, Arena, Fernando Omar del Contte y Diego Eustaquio Nuñez. Además, testificó sobre la presencia de María Adelaida Viñas, la joven que había sido secuestrada en el jardín zoológico y que el sobreviviente pudo identificar en el marco de la CONADEP. Sin embargo, como señalaba al inicio de la frase, la provisión de esos datos no equivalía a la narración de su "experiencia", sino que se circunscribía a una dimensión específica que Gatti (2015) denomina la "retórica" o la "identidad" del testigo: "Es esa su identidad: comunica datos, recoge datos, busca datos. Reconstruye hechos. Y mientras habla, el cuerpo del testigo se tuerce; llora; cierra los ojos, se repliega. Conecta con un lugar terrible; la forma de decirlo ha de serlo" (p. 808). Esta dimen-

sión, en la cual el testigo habla por otros y otras – más allá de su experiencia– recorre la trayectoria testimonial de Ratto a través del tiempo y de los otros y otras que sobrevivieron al cautiverio.

A su vez, las capas temporales del testimonio son visibles en relación con el proceso de justicia. En el testimonio que el sobreviviente ofreció en 2001 para el documental *Milagros no hay. Los desaparecidos de Mercedes Benz*, señalaba:

Justicia no hay. Yo fui un descreído cuando se hizo el Juicio a las Juntas Militares, de que se iba a condenar a los culpables. A buena parte de ellos se los condenó, pero yo en ese momento estaba convencido de que no iban a cumplir con la condena. Y ya vimos que a través del indulto de [Carlos] Menem no cumplieron con la condena⁴².

En 2016, al ser preguntado por su participación en el Juicio a las Juntas, su experiencia resulta revisitada:

Y yo... no tenía mucha expectativa en que fueran a ser condenados los militares culpables de la represión. Porque siempre la idea mía era que la gente esta nunca paga por las cosas que hace. Fue una experiencia... los metieron en cana, no tan rigurosamente como tendría que haber sido. Después vino [Carlos] Menem, los soltó. Y eso me daba algo de razón a lo que yo siempre pensaba. Después apareció [Néstor] Kirchner, los volvió a encanar y ya es un aliciente. Como para decir que hay algo de justicia⁴³.

A pesar de estas valoraciones negativas –parcialmente revertidas a partir de lo que el sobreviviente identifica como la "aparición de Kirchner"–, Ratto no cesó de brindar declaración ante la justicia: lo hizo en los "juicios por la verdad", a principios de los años dos mil, en el segundo juicio de Campo de Mayo en 2010 y más tarde en la "megacausa Campo de Mayo" iniciada en 2019,

⁴² Weber, Gaby. *Milagros no hay. Los desaparecidos de Mercedes Benz*, 2003.

⁴³ Memoria Abierta. noviembre de 2016, *op. cit.*

entre otras oportunidades. En septiembre de 2022 participó de la inspección ocular a la Comisaría de Ramos Mejía en la que estuvo detenido por más de un año, en el marco de una nueva causa donde se investigan los crímenes allí cometidos⁴⁴.

El descreimiento en la posibilidad de que los militares fueran juzgados y efectivamente castigados ha convivido, así, con la asunción activa de una práctica testimonial ante la justicia. En ese sentido, las capas temporales del testimonio permiten advertir no sólo el cambio en las coyunturas del proceso de juzgamiento –del indulto a la posibilidad de castigo–, sino las distintas dimensiones presentes en una misma trayectoria biográfica: el testigo que, al decir de Gatti "comunica datos, recoge datos, busca datos" y el militante gremial que, más allá de su función testimonial, brega por una justicia de clase cuyos contornos exceden a los tribunales:

Los responsables civiles siguen gozando de impunidad. Lo que se ha hecho creo que sirve, lo que no se ha hecho está la posibilidad de que algún día se haga... va siendo cada vez más difícil por el paso de los años. (...) Ellos fueron los ideólogos, los que sacaron provecho de esa situación, los que ganaron con eso, no te quepa ninguna duda⁴⁵.

En este sentido, y por último, el despliegue de estas trayectorias testimoniales en su larga temporalidad permite advertir no sólo los avances, sino las deudas pendientes de los procesos de justicia y memoria. Estas cuestiones emergieron con fuerza a partir de los testimonios que fueron elaborados por primera vez en el marco de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad y, como se verá en el capítulo siguiente, introdujeron aspectos hasta entonces inéditos o poco visibilizados en relación con las características y las consecuencias del proceso represivo.

⁴⁴ La Retaguardia. *Transmisión en vivo de la visita ocular realizada en el marco del Juicio "Comisaría de Ramos Mejía"*, 10 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IdExcty38Hw&t=79s>

⁴⁵ Memoria Abierta. noviembre de 2016, *op. cit.*

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

Reconfiguraciones del testimonio en el escenario de las políticas públicas de memoria

Las modalidades de elaboración y de toma de la palabra de quienes sobrevivieron al cautiverio en CCD siguieron distintas temporalidades. Como se vio en el capítulo anterior, algunos sobrevivientes iniciaron sus trayectorias testimoniales en los ámbitos de denuncia que se conformaron durante la dictadura o en la transición a la democracia, mientras que otros asumieron una práctica testimonial más reciente y con un carácter esporádico. Este capítulo se centra en la emergencia de estos “nuevos” testigos, entendiendo que si bien las circunstancias que han llevado a cada sobreviviente a testimoniar son profundamente singulares y personales, estas se encuentran amparadas, a su vez, en coyunturas generacionales, sociales y políticas. Desde esa perspectiva, el capítulo se propone recorrer un arco temporal que va desde el “boom de la memoria” situado en torno al vigésimo aniversario del golpe de Estado, hasta las diferentes instancias judiciales que se abrieron como producto de la reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad. Dentro de estas últimas, se hará foco en los testimonios que emergieron en el marco del segundo tramo de la causa “Campo de Mayo” y en la “megacausa”, iniciada en abril de 2019. A través del análisis de una selección de casos, se busca dar cuenta de las nuevas narrativas, formatos testimoniales y perfiles de víctimas que alcanzaron visibilidad pública en estos años y observar, a través de ellos, las transformaciones memoriales, políticas y judiciales que tuvieron lugar en torno al procesamiento de los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado en general y en Campo de Mayo en particular.

Memorias militantes en la generación de HIJOS

Hacia mediados de la década de 1990, el “relevo generacional” vinculado a las preguntas de los hijos o hijas de quienes habían atravesado el dispositivo represivo se configuró como un disparador de la memoria y derivó, en muchos casos, en la asunción novedosa de una práctica testimonial (Lampasona, 2023). A diferencia de la solicitud de la palabra por parte de jueces y fiscales en la década de 1980, las interpelaciones de la generación de hijos e hijas de víctimas del terrorismo de Estado constituyeron una oportunidad para reconstruir no sólo aspectos vinculados a la materialidad del sistema represivo, sino también las trayectorias de vida y de militancia compartidas. De forma paulatina, ello derivó en una mutación de lo que Rabotnikof (2007) denominó “memorias de la política”, entendidas como:

las formas y las narraciones a través de las cuales los que fueron contemporáneos de un período construyen el recuerdo de ese pasado político, narran sus experiencias y articulan, de manera polémica, pasado, presente y futuro. Y también a las imágenes de la política que aquellos que no fueron contemporáneos construyen de ese pasado a partir de testimonios, recuerdos y documentos. O sea, a las memorias de otras memorias (Rabotnikof, 2007: 261).

Esta mutación puede situarse en el vigésimo aniversario del golpe de Estado, cuando emergió en la escena pública la agrupación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y

el Silencio (HIJOS). En la estela de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, HIJOS configuró una clave narrativa sobre el terrorismo de Estado que incluyó nuevas prácticas de denuncia a los represores (los denominados “escraches”) y fundamentalmente, la reivindicación de los compromisos políticos de sus padres y madres (Cueto Rúa, 2008). Esta “memoria militante”, se extendió a otros sectores del movimiento de derechos humanos y se contrapuso a la invisibilización de las trayectorias políticas que había caracterizado, en su mayoría, el recuerdo de las y los desaparecidos en los primeros años de democracia. En este contexto, además, se desarrolló una nueva clave narrativa que instalaba la continuidad entre las luchas populares previas al golpe y aquellas que se desarrollaban en la Argentina neoliberal durante los gobiernos de Carlos Menem (1989-1999). De acuerdo con la “Declaración Popular” que las organizaciones convocantes leyeron durante la conmemoración del vigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976, la dictadura militar había sido la condición de posibilidad de la implementación de un sistema político y económico neoliberal que había sumido al país en una profunda crisis social. Fue entonces que “a las conocidas consignas de repudio a las leyes del perdón y al reclamo de verdad y justicia se sumó una resignificación del golpe de Estado, visualizado desde entonces como el detonante no sólo del terrorismo ilegal sino también de políticas devastadoras que se extendían hasta aquel momento” (Lvovich y Bisquert, 2008: 65). Ello habilitó un tipo de rememoración en el marco de la cual los proyectos transformadores del pasado reciente fueron con-

vocados no solo con un sentido conmemorativo, sino como instrumentos para la acción política en el presente (González Tizón, 2023).

Este marco general modificó sensiblemente los límites de lo decible para muchos de los y las sobrevivientes de los CCD. Desde entonces, su experiencia fue rehabilitada en el espacio público no sólo como víctimas cuyos derechos habían sido vulnerados, sino también como sujetos políticos. Como se verá a continuación, para la generación de los hijos e hijas –en algunos casos, que también habían sobrevivido al cautiverio clandestino– ello significó también la apertura de un nuevo marco de escucha en torno a sus experiencias e identidades.

La familia Campero-Gallo fue víctima de un operativo de secuestro el 5 de enero de 1978. Cinco de sus integrantes, a excepción de Griselda –de trece años de edad– y Viviana –de seis meses– fueron llevados a Campo de Mayo. En febrero de 1984, Carlos Campero entregó a la CONADEP



una declaración mecanografiada en la que relataba lo que había vivido con sus padres desaparecidos Juan Carlos Campero y Haydée García Gallo, su hermana Juana Eva de diecisiete años y su mujer, Olga del Valle. Ajustándose a lo solicitado por el organismo, Carlos relató el operativo que tuvo lugar en su casa, describió el lugar de cautiverio y las torturas a las que el grupo de tareas sometió a su familia. Hacia el final de su declaración narró su salida del CCD junto a su mujer y su hermana⁴⁶.

En noviembre de 1999, los tres declararon en los “juicios por la verdad” que se realizaron en la ciudad de La Plata. Estos procedimientos constituyeron una de las estrategias impulsadas en el terreno judicial por los organismos de derechos humanos ante la imposibilidad de perseguir y sancionar penalmente a los represores debido a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Como se adelantó, su objetivo era establecer la verdad de lo sucedido, aunque no se siguieran de ello efectos penales. De acuerdo con la gacetilla publicada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Carlos relató el secuestro de sus padres y su paso por el CCD portando un “pequeño cartel en la solapa con la consigna HIJOS”⁴⁷. A lo largo de su declaración dio indicios de su lugar de detención, como el sonido de despegue y aterrizaje de aviones y la permanencia de las y los cautivos en galpones, encadenados. En un momento, uno de los jueces que conformaban el tribunal inquirió a Carlos respecto de la actividad sindical y/o política de su padre:

Dr. Reboredo: Señor Campero, ¿su padre tenía alguna actividad sindical...?

Carlos Alberto Campero: No

Dr. Reboredo: ¿Política?

Carlos Alberto Campero: Había tenido de joven. O sea, a él en el año ‘55 lo echaron del Ferrocarril, y fue preso. Estuvo en [el Penal de] Olmos, por política... Después lo reincorporaron en el ‘73 cuando vino [Héctor] Cámpora, lo reincorporaron en el

Ferrocarril y lo echaron el 7 de julio de 1977 del Ferrocarril, le pagaron la indemnización en cuotas, y ese día precisamente había cobrado la última cuota, el 5 de enero del ‘78. Él tenía ideología política, era peronista...

Dr. Reboredo: Pero no dirigencia sindical de ninguna naturaleza...

Carlos Alberto Campero: No, ni afiliado a ningún partido, nada...⁴⁸.

A diferencia de lo que había ocurrido en el Juicio a las Juntas Militares, donde los jueces evitaban las referencias a las militancias políticas de las y los desaparecidos, en las audiencias que se celebraron en La Plata, el tribunal dio lugar a la reposición de esas trayectorias.

Este cambio se vincula con la emergencia de las ya mencionadas “memorias militantes” a partir del cambio en la coyuntura política y social que inauguró el vigésimo aniversario del golpe. La respuesta de Carlos, si bien algo esquiva, dio a entrever una trayectoria de militancia que se remontaba a la “resistencia peronista” inaugurada en 1955, luego del golpe de Estado contra el presidente Juan Domingo Perón.

Por otra parte, el testimonio de su hermana Juana Eva explicitó las dificultades que había conllevado la enunciación de esa trayectoria. Como era usual, el tribunal leyó la declaración que la sobreviviente había prestado ante la Cámara Federal de San Martín en 1987 por el secuestro de sus padres. En aquella declaración, Juana omitió varias circunstancias que sí pudo describir más tarde, en la audiencia celebrada en 1999. Al ser indagada respecto de este cambio, la sobreviviente dio sus razones al tribunal:

me costó muchos años poder armarme de fuerzas. Yo tenía diecisiete años cuando pasó todo esto, y cuando tuve que ir a declarar tenía veintisiete y todavía seguía teniendo los miedos que tenía cuando tenía diecisiete y me sentía perseguida y cuestionada... no me sentía contenida con la llegada de la democracia, me parecía que iba a durar poco... y tenía miedo, me costó muchos años de terapia, hice

muchos años y mi vida realmente después de los diecisiete años se dio vuelta. Recién ahora que tengo treinta y nueve, puedo decir que me estoy sintiendo un poco mejor y que puedo hablar sin llorar y que puedo decir que soy hija de desaparecidos y que lo digo con mucho orgullo... que antes me pesaba, me pesaba mucho y me daba, no sé, miedo y hasta vergüenza se mezclaba en todo eso. Entonces hoy en día es diferente, hoy puedo hablar, me siento más fuerte⁴⁹.

El juez Piaggio, que había formulado la pregunta, señaló que su intención era dejar asentadas las razones por las que Juana Campero había modificado ciertos aspectos de la declaración que había realizado en la década de 1980. De acuerdo con el juez, estas razones se vinculaban con “la subjetividad de la testigo, que obviamente, ha estado sumida en un estado de temor fácilmente explicable”⁵⁰. La consideración por parte del tribunal de las circunstancias biográficas de las y los testigos como sobrevivientes y, en este caso como hijos e hijas de desaparecidos, constituyó una novedad de estos procesos. Las palabras de Juana, por su parte, resultan indicativas de cómo se configuran los espacios de decibilidad de los testimonios a lo largo del tiempo. Por un lado, como se indicó arriba, inciden en ello los procesos singulares de elaboración de la violencia –el pasaje por distintas emociones como el miedo, la vergüenza y el orgullo– que se desarrollan a lo largo de la propia trayectoria biográfica. A su vez, la estabilidad de la democracia –que llevaba para entonces dieciséis años ininterrumpidos– incidió en esa configuración como un factor favorable a su testimonio. Por último, en la reivindicación que la sobreviviente realizó de su condición de hija de desaparecidos, así como en la solapa elegida por su hermano Carlos para prestar declaración, se lee la reversión de cierto estigma que portaban las trayectorias de la militancia revolucionaria. Esta reversión fue habilitada tanto por la emergencia de las memorias militantes a la esfera pública, como por la inscripción de los hermanos Campe-

ro en un colectivo de pertenencia. Específicamente, esa inscripción como “hijos de desaparecidos” y la reivindicación de los compromisos políticos de los padres no fueron en absoluto automáticas, sino que como ha mostrado Cueto Rúa (2008) deben entenderse como resultados de la asunción de una identidad que –como en este caso– sólo fue posible varias décadas después de los acontecimientos y gracias a profundas modificaciones en los modos de concebir las relaciones entre memoria y política⁵¹.

La polifonía del testimonio en la reapertura de juicios por crímenes de lesa humanidad

El testimonio de Eduardo Cagnolo constituye una de las voces que emergieron en los años de la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad sobre la experiencia de cautiverio en Campo de Mayo. Como se indicó arriba, este proceso convocó a cientos de sobrevivientes a testimoniar en las causas que se iniciaron en distintos lugares del país, dando un nuevo impulso al trabajo por la memoria. En agosto de 2005, Cagnolo presentó por primera vez su testimonio ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y volvió a aportar datos en julio de 2006 y diciembre de 2009, conforme se desarrollaban las investigaciones sobre la represión clandestina que había tenido lugar en la guarnición. Ese año, también se presentó a declarar en el segundo tramo de la causa “Campo de Mayo”, en el que se condenó por delitos de lesa humanidad al ex presidente de facto Reynaldo Bignone a Santiago Omar Riveros –comandante de Institutos Militares, estructura a la que estaba subordinada la guarnición de Cam-

⁴⁶ CONADEP. Legajo N°07303. Serie Legajos CONADEP de víctimas del terrorismo de Estado. Subfondo CONADEP. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.

⁴⁷ Secretaría de Prensa de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, “Historia del secuestro de una familia”, La Plata, 3 de noviembre de 1999.

⁴⁸ Declaración testimonial de Carlos Alberto Campero (Causa n°1746, ca. 129, 3 de noviembre de 1999). Colección COL JXV, Juicio por la Verdad de La Plata, Centro de documentación y archivo Leopoldo Schiffrin, Comisión Provincial por la Memoria.

⁴⁹ Declaración testimonial Juana Eva Campero, (Causa n°1746, ca. 130, 3 de noviembre de 1999). Colección COL JXV, Juicio por la Verdad de La Plata, Centro de documentación y archivo Leopoldo Schiffrin, Comisión Provincial por la Memoria.

⁵⁰ *Idem*

⁵¹ En un testimonio ofrecido en 2018, Juana relata mucho más pormenorizadamente la trayectoria militante de su padre. Juan Carlos, su papá, era militante peronista desde la adolescencia. En 1955, con el peronismo proscrito fue detenido durante nueve meses. A mediados de la década de 1970, Juan Carlos se sumó a la organización Montoneros y tras la asunción presidencial de Héctor Cámpora, regresó a trabajar en Ferrocarriles Argentinos, de donde fue despedido en julio de 1977, meses antes de su desaparición. En el momento de la entrevista, Juana se reconoce como militante de HIJOS zona sur. Archivo testimonial de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. *Testimonio de Juana Eva Campero*, 8 de junio de 2018.

po de Mayo-, y a otros cuatro militares.

En diciembre de 2012, el testimonio de Cagnolo se publicó en la revista *Sísifo*, editada por el Centro de Estudios Sociales y Sindicales del Sindicato de Trabajadores de la Obra Social de los Docentes. En consonancia con la apertura de un nuevo ciclo de memorias, la revista incluía varios artículos vinculados a la reivindicación de las trayectorias militantes de la década de 1960 y 1970. Dos de ellos abordaban la historia de Mirtha López, enfermera y militante social que había sido llevada a “El Campito” y desaparecida junto a su novio Pablo Albarracín, y sus compañeros Mabel Carranza, Alberto Hurt y Ricardo Pérez (Canderoli, 2012; López, 2012). El testimonio de Eduardo Cagnolo, titulado “Recuerdos de un soldado conscripto”, se insertaba en esa serie.

Una de las singularidades del relato se vincula con su impronta literaria. Ese registro permite al sobreviviente hilvanar hechos y descripciones – como las requeridas típicamente en el formato de

la denuncia– con la experiencia subjetiva del cautiverio, dimensión que por lo general queda excluida de las declaraciones judiciales. La remisión a los recuerdos familiares, fantasías y sueños que lo acompañaron durante sus días en “El Campito”, así como las referencias a un tiempo posterior a la “liberación”, permiten entrever cómo transcurrió su mundo interno durante su cautiverio en el CCD y de qué manera el sobreviviente procesó en los años posteriores a la dictadura la violencia vivida en Campo de Mayo.

Algunos elementos incluidos en la edición de 2012, como las notas al pie, las fotografías y los dos apartados finales, permiten vislumbrar las “capas del testimonio” y la influencia de las coyunturas sociales, políticas y judiciales en los procesos de toma de la palabra de las y los sobrevivientes. La introducción, por ejemplo, permite conocer las circunstancias de producción de su relato:

En 2003 cuando asumí el gobierno de Néstor Kirchner y se comenzó a vislumbrar la posibilidad de que se derogaran las leyes de obediencia de vida y punto final que impedían el juzgamiento de los genocidas de la dictadura militar, sentí que debía contribuir aportando todo lo que había visto y vivido cuando hice el servicio militar. Entendí que el mejor camino era contactarme con los compañeros de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) cuya presidente era la Física Adriana Calvo, ex detenida desaparecida⁵².

A raíz de la asunción de un nuevo gobierno y la reapertura del proceso de justicia, Cagnolo tomó contacto con la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) y decidió escribir su testimonio por primera vez. Había intentado hacerlo en otras oportunidades, pero los sentimientos de culpa y deuda respecto de quienes no habían sobrevivido al cautiverio le impidieron avanzar. El apoyo del organismo, que había desarrollado una intensa actividad pública en los años de la transición democrática y durante la etapa de impunidad (Tolentino, 2016; Rama, 2021; González Tizón, 2023), y la reapertura de las causas judiciales fueron decisivas para concretar su testimo-

nio, que describe como “el resultado de intentar convertir en palabras las imágenes, los sonidos, las percepciones que guardo en mi memoria, lo mejor que me fue posible, de ese lugar llamado “el Campito”, lugar fuera del mundo civilizado”⁵³.

Su relato comienza en el Batallón 601 de Intendencia con asiento en la base militar de El Palomar, donde realizaba la conscripción obligatoria. En las primeras páginas, Cagnolo narra su experiencia como “colimba” y detalla los abusos que formaban parte de la vida cotidiana en la base militar⁵⁴. Allí estuvo detenido varios días en un calabozo sin que nadie le informara los motivos. El 2 noviembre de 1976 le fue anunciada su liberación, pero al salir de la unidad fue nuevamente secuestrado y trasladado a Campo de Mayo. Así narra las condiciones de cautiverio con las que se encontró en “El Campito”, luego de que una compañera detenida lo ayudara a sacarse la venda por primera vez:

Ante mi incapacidad para hacerlo, me ayudó a sacármela y pude ver esta tétrica imagen: sentados en fila, como muñecos de trapo con la cabeza dislocada, separados por un metro, uno de otro, estaban, (estábamos) hombres y mujeres, unidos por cadenas en los pies, y el primero, casi enfrente de mí, a unos tres metros, con esposas y éstas atadas con cadenas a la columna de madera del ruinoso galpón de chapa como los del ferrocarril en las estaciones de pueblos. Esa imagen que vi un instante, quedó flotando en mi mente cuando volví a la oscuridad de la capucha, ¡era mi nuevo lugar en el mundo!⁵⁵

Como se vio en el capítulo anterior, el momento de ingreso al CCD constituye uno de los núcleos ineludibles del testimonio, que permite –tanto a quien narra como a quien lee o escucha– transitar esa “zona de pasaje” entre el mundo normal y el universo concentracionario. Cagnolo se concentraba entonces en narrar los contornos de ese “nuevo lugar en el mundo” y dar testimonio de sus compañeros y compañeras de cautiverio. En algunos casos, como los de Domingo Menna, Eduardo Merbilhaa y Ramón Puch, el sobreviviente logró dar testimonio de sus nombres, ape-

lidos e incluso militancias⁵⁶. En otros, como el “ingeniero de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)”, la “física metalurgista embarazada” o el “médico fallecido”, conoció solamente sus profesiones y estados. En algún caso, pudo testimoniar sobre la presencia de alguna persona a raíz de sus rasgos físicos: “(...) el más cercano a nosotros, al notar nuestra presencia gira su cabeza y nos vemos por un instante: tiene facciones japonesas”⁵⁷. Sin embargo, la imposibilidad de dar testimonio de todas las personas que compartieron su paso por el CCD gravitaba en el centro de su relato: “Los observaba y me preguntaba ¿Quiénes serían?, ¿Qué historia tenían detrás cada uno?, ¿Qué dramas se desarrollaban debajo de esas capuchas? Sólo sabía el nombre del que tenía a mi lado, pero de los otros, nada”⁵⁸.

Las “Palabras finales”, fechadas en 2004, retornaban sobre esa imposibilidad. En ese apartado, Eduardo Cagnolo narra los datos que pudo conocer sobre el destino de cada uno de los nombrados. Gracias a su contacto con la AEDD supo que el “ingeniero de la CNEA” era Ricardo Ardito, y que su hermana y su esposa, que permanecían secuestradas en el pabellón aledaño, eran Nélica Beatriz Ardito y Atlántida Coma Velasco. La “física metalurgista embarazada” era Susana Flora Grynberg y junto a su hijo o hija –que debió nacer en abril de 1977– está desaparecida. En relación con el muchacho de “facciones japonesas”, contaba Cagnolo en una nota al pie:

Stella Segado de CONADEP advirtió que, por la fecha de su desaparición, por su condición de descendiente de japoneses y la zona donde lo secuestraron, se trataría de Jorge Eduardo Oshiro. Su hermana me envió una foto donde pude reconocerlo, tenía tan solo 18 años, era estudiante secundario y sigue desaparecido⁵⁹.

A continuación, el sobreviviente transcribe la carta que le fue enviada por Elsa Oshiro, la hermana de Jorge, solicitando que le cuente “algo

⁵⁶ Domingo Mena y Eduardo Merbilhaa eran dirigentes del Partido Revolucionario de los Trabajadores. Ramón Puch militaba en la Juventud Peronista.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 42

⁵⁸ *Ibidem*, p. 44

⁵⁹ *Ibidem*, p. 59

» Recuerdos de un soldado conscripto



1- Batallón 601 de Intendencia - El Palomar - Buenos Aires

virlo y después debía irme a trabajar para vivir, me costaba volver a la realidad de mis días, digamos normales, y por un tiempo vivía fluctuando entre dos mundos paralelos, hasta que otras urgencias me consumían el tiempo y lo iba postergando. Pero esta vez me sentí apoyado por los compañeros de la AEDD a los que además ya les había dado mi palabra, primero Lidia Frank y luego Irene Ippólito en el importante acompañamiento luego en las instancias judiciales, después se sumaron Margarita Cruz y Silvana Bekerman del EATIP (Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial) cuando me tocó declarar en el 2° juicio de Campo de Mayo a las causas agrigalaco infinitamente.

Comencé el testimonio relatando desde que el cabo “Fernandito” me vino a detener estando en mi puesto de centinela, y seguí ese hilo conductor a pesar de que a veces la memoria me llevaba hacia adelante en el tiempo, como una suerte de pasar rápido y saltar los peores momentos o los más tristes.

Lo que van a leer a continuación es el resultado de intentar convertir en palabras las imágenes, los sonidos, las percepciones que guardo en mi memoria, lo mejor que me fue posible, de ese lugar llamado “el Campito”, lugar fuera del mundo civilizado.

Legajo Conscrip. SDH 3430
Batallón Federal N°2 de San Martín,
Provincia de Bs.As.
Causa N° 4012
Castro Rivas Santiago Omar y otros por
privación ilegal de la libertad, tormentos,
humillidos, etc.
Causa 215

Fue en los primeros días de octubre del año 1976, no recuerdo exactamente la fecha, al final de la tarde. Estaba ocurriendo cuando llegó el Cabo Fernández, que era el “cabo de cuartel”, al que apodábamos “Fernandito” por su escasa estatura, con tres soldados más. El puesto, donde yo estaba apostado como centinela, quedaba al lado de la cancha de básquet, frente a un pabellón de tres metros de altura que separaba el Batallón 601 de Intendencia del barrio Ciudad Jardín.

¡Venimos a relevarlo!... Entregar el fusil al soldado. Y me indicó al que estaba a mi derecha.

Las municiones, la bayoneta, y el casco también... ¿Qué estaba haciendo que el Coronel ordenó meterlo preso?

... No sé.

Marche. Me indicó, y partimos hacia la Guardia.

Cuando llegamos, el Jefe de Guardia Sargento Giarocco estaba parado en la puerta y al verme llegar me ordenó sacarme los cordones. Luego de entregármelos, me señaló el calabozo. Entré. Detrás de mí, cerró la puerta. Un olor a mugre y a transpiración,

⁵² Cagnolo, Eduardo. (2012). Recuerdos de un soldado conscripto. *Sísifo*. La revista del Centro de Estudios Sociales y Sindicales, 2(2), p.26.

⁵³ *Ibidem*. p. 26

⁵⁴ Cf. conscriptos

⁵⁵ Cagnolo, Eduardo. (2012). *Op.cit.* p. 32

más... por doloroso que sea”⁶⁰, del paso de su hermano por el CCD. En la nota siguiente, el sobreviviente se refiere nuevamente a la tarea de la CONADEP, nombrando de este modo al área de la SDH dedicada a la investigación y custodia del fondo original del organismo. Como se indicó en el capítulo anterior, en el marco de la reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad la SDH había comenzado a trabajar junto a distintos sobrevivientes, como Juan Carlos Scarpatti, en la identificación de las víctimas de “El Campito”. En el marco de ese trabajo, el entrecruzamiento de las fotografías aportadas por las familias y los testimonios de las y los sobrevivientes permitieron acreditar el paso por ese CCD de personas de las que, hasta ese momento, se tenían datos escasos. Por ejemplo, el caso de Alberto Pargament, cuya muerte fue presenciada por Cagnolo

sin que en ese entonces el sobreviviente conociera su identidad.

Además de su valor judicial, esta minuciosa tarea de reconstrucción habilitó, en algunos casos, encuentros entre sobrevivientes y familiares. Las “Notas finales del autor” narraban los intercambios que el sobreviviente mantuvo con Andrea y Valeria Ardito, hijas de Roberto Ardito y Atlántida Coma Velasco y con Margarita Merbilháa, hija de Eduardo. Como en el caso de Elsa Oshiro, Cagnolo transcribió sus reacciones a su testimonio:

Es muy fuerte para nosotras todo esto, es la primera vez después de 29 años, que tenemos la posibilidad de saber y tener algún indicio de lo que pasó con nuestros padres. Nos gustaría que nos contaras o escribieras lo antes posible, es más, ¡sería muy importante para nosotras tener la posibilidad de hablar por teléfono con vos!⁶¹.

Estas notas dan cuenta de cómo la sollicitación del testimonio por parte de los familiares constituye uno de los motivos del relato. A su vez configuran una polifonía, de modo tal que la narración incluye no sólo la voz del sobreviviente, sino la reconstrucción –compleja y demorada– de una trama social que fue violentada por el terrorismo de Estado. Los procesos de justicia y elaboración colectiva de la violencia resultan esenciales en la reconstrucción de esa trama. En “La Justicia tarda, pero llega”, el sobreviviente detalló el proceso de identificación del represor Néstor León López, “el alemán”, gracias al testimonio de la sobreviviente Griselda Fernández. Cagnolo transcribió el testimonio que Fernández prestó ante el Tribunal Federal N°1 de San Martín en el juicio conocido como “Campo de Mayo II”, a partir de los fundamentos de la sentencia. En nota al pie, incluyó además el intercambio epistolar que había mantenido con la sobreviviente. Allí señalaba Fernández: “Voy a leer nuevamente tu relato porque le hace bien a mi memoria, es el primer relato que me acerca a ese infierno. No sabés cuánto te agradezco que lo hayas compartido conmigo”⁶².

Casi treinta años después de los hechos, el testimonio de Cagnolo motivaba los recuerdos de otra

sobreviviente y también el trabajo de memoria de familiares y compañeros de detenidos desaparecidos con los que tuvo oportunidad de conectarse. Esas historias constituyen hilos que se bifurcan y a la vez se integran en “Recuerdos de un soldado conscripto”, dando cuenta del carácter inacabado del testimonio. Tanto por la clandestinidad del sistema represivo como por su naturaleza social e histórica, el testimonio no se presenta nunca “terminado”, sino que siempre está “en proceso”. Por otro lado, aun cuando su marca específica sea la primera persona del singular, el relato testimonial se apoya sobre las voces de otras y otros sobrevivientes, familiares, organizaciones, actores estatales y judiciales. Todas esas voces configuran una polifonía en la cual se narra la experiencia subjetiva y singular que sustenta el testimonio, pero también el entramado social, histórico e intersubjetivo del que forma parte.

La “megacausa Campo de Mayo”: nuevos perfiles de testigos y emergencia de tópicos “denegados”

Las audiencias de la “megacausa Campo de Mayo” se iniciaron el 29 de abril de 2019 ante el Tribunal Oral Federal N°1 de San Martín y se prolongaron hasta julio de 2022. En ese tiempo, se presentaron a declarar 765 testigos por los crímenes cometidos contra 350 víctimas. Un primer grupo de testigos se compuso de aquellos sobrevivientes que declararon inmediatamente después de su liberación de Campo de Mayo, y que, como se vio en el capítulo anterior, han tenido una extensa trayectoria testimonial. Un segundo grupo está conformado por familiares, compañeros de trabajo y/o de militancia de personas desaparecidas o asesinadas. Debido a los intentos de ocultamiento o destrucción de pruebas documentales y a la clandestinidad de la represión, estos testimonios resultan indispensables para acreditar judicialmente la existencia de los operativos de secuestro y la desaparición forzada. En tercer lugar, se ubican aquellos testigos que, habiendo formado parte de modo involuntario de alguno de los circuitos represivos –conscriptos, enfermeros y médicos– se presentan a relatar lo que han

visto u oído⁶³. A ello se le agrega la categoría de “testigos expertos”, es decir, aquellos que desde su saber técnico fueron convocados para aportar conocimiento en torno a la prueba documental (especialmente, archivos de las Fuerzas Armadas) y la reconstrucción espacial de los CCD, entre otras cuestiones.

Un último grupo, sobre el que se pondrá el foco en lo que sigue, está compuesto por las y los sobrevivientes que testimoniaron por primera vez luego de varias décadas, o incluso quienes habiendo hecho la denuncia temprana en CONADEP o en algún tribunal durante la transición a la democracia, no volvieron a tomar una voz pública sobre el tema⁶⁴. Como se señaló arriba, este silencio supone una dimensión singular –vinculada a la trayectoria biográfica de cada sobreviviente–, pero también refiere a los marcos sociales de audibilidad de sus palabras. Así, el silencio se encuentra asociado a experiencias que, por diferentes motivos, no se ajustaban a los parámetros dominantes de reconocimiento de las “víctimas” que se forjaron durante la transición. Por ejemplo, sobrevivientes que transitaban detenciones breves –de tres o cuatro días– o que fueron detenidos por motivos no necesariamente políticos, como el caso de un grupo de testigos de Jehová, que fue recluido durante varios meses en el Penal Militar de Encausados. A la inversa, el juicio también ha sido el escenario de emergencia de relatos de personas que vivieron detenciones más prolongadas, pero cuya experiencia estuvo signada durante varios años por el estigma de la “colaboración” con las fuerzas represivas. Además de complejizar la comprensión de las dinámicas reinantes en los CCD, estos testimonios resultaron cruciales para la identificación de responsabilidades de mandos medios y bajos de la represión. Un último subgrupo está conformado por los testimonios de

⁶³ Archivo Nacional de la Memoria (2023b). *El servicio militar obligatorio en Campo de Mayo. Antecedentes históricos y experiencias de conscripción durante el terrorismo de Estado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Archivo Nacional de la Memoria (2023c). *Los “vuelos de la muerte” en Campo de Mayo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
⁶⁴ Se sigue aquí en algunos aspectos la tipología propuesta por Rousseaux (2015).

⁶⁰ *Ibidem*, p. 57

Sísifo #2, 56



Jorge Oshiro, joven de 18 años que vivió en las duchas.

zismo alemán, se solidarizaron con la resistencia francesa participando de la lucha partisana. Finalmente llegaron a la Argentina en busca de un lugar en el mundo. Pero los fascistas locales no tardaron en aparecer, con sus métodos tan salvajes o más que sus maestros del viejo mundo, les amancaban una hija y a su yerno.

En Buenos Aires, en julio de 2006 acompañado por un amigo de la secundaria, fuimos al encuentro: un bar de Corrientes y Callao fue el lugar. Allí estuvimos. Hablar cuesta mucho



Nilda Beatriz Ardito, hermana de Roberto, fotografía del archivo CONADEP.

El testimonio de Eduardo Cagnolo incluye fotografías de sus compañeros y compañeras de cautiverio desaparecidos y cartas de sus familiares. Fuente: *Sísifo*. La revista del Centro de Estudios Sociales y Sindicales.

en estos casos, pero el carácter extrovertido de ellas me ayuda a poder expresarles todo lo que tenía para decirles y escucharlas, miradas: una y otra vez me volvía la figura del papá, ese día del traslado cuando me preguntó: ¿Qué viste? La imagen difusa



Susana Floca Grymberg, física de la CNEA, embarazada, fotografía del archivo CONADEP.

que alcancé a espiar por una rendija del galpón, de un grupo de seres humanos a los que trasladaban, ahora sabemos dónde: ¡En un avión militar para arrojados vivos al mar! O aquel ingeniero comentario que me hizo: “Eso nos favorece” cuando le dije que había ganado Jimmy Carter las elecciones en los EEUU. Esto me escribieron cuando Frida las encontró en París:

¡Hola Eduardo!
Ayer, por fin, nos encontramos con Frida, que nos dio tu mail, y realmente fue muy emocionante conocerla, charlar y compartir parte de nuestra historia, después de tanto tiempo... Tenemos ganas de conectarnos con vos, ya sea por mail o por teléfono, de momento, pero en realidad nos gustaría poder llegar a verte.

Es muy fuerte para nosotras todo esto, es la primera vez después de 29 años, que tenemos la posibilidad



Alberto Pargament, médico psiquiatra, fotografía del archivo CONADEP.

de saber y tener algún indicio de lo que pasó con nuestros padres. Nos gustaría que nos contaras o escribieras lo antes posible, es más, ¡sería muy importante para nosotras tener la posibilidad de hablar por teléfono con vos!

Te agradecemos enormemente haber contactado con nosotras, esperamos tener noticias tuyas. ¡Un abrazo fuerte y hasta pronto!

Andrea y Valeria

Un día después me encontré con Juan Carlos Scarpatti, el sobreviviente que logra fugarse de Campo de



Atlántida Coma Velasco, esposa de Roberto, fotografía del archivo CONADEP.

⁶¹ *Ibidem*, p. 58

⁶² *Ibidem*, p. 61



Dibujo del momento de la sentencia de la "Megacausa Campo de Mayo" a cargo de Eugenia Bekeris y María Paula Doberti.. Fuente: Dibujos urgentes.

aquellos niños, niñas y jóvenes que atravesaron el dispositivo represivo y que por su corta edad no pudieron declarar en los mecanismos abiertos durante la transición. En conjunto, las voces de estos testigos resultaron cruciales para la condena de diecinueve ex miembros del Ejército, Gendarmería, Policía Bonaerense y la Armada por crímenes de lesa humanidad cometidos en Campo de Mayo y su área de influencia.

Las agresiones sexuales como una forma específica de la violencia contra las cautivas

Griselda Fernández fue secuestrada el 24 de noviembre de 1976 por un grupo de personas armadas y vestidas de civil que irrumpieron en su hogar por la madrugada. Militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), permaneció secuestrada en el “El Campito” hasta febrero de 1977. El primer testimonio de Fernández sobre su cautiverio llegó en el año 2001 y no fue en un contexto judicial, sino ante un organismo de derechos humanos: la delegación uruguaya de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM). Este fue el puntapié de una trayectoria testimonial que se prolongó hasta la declaración que Fernández dio en el marco de la “megacausa Campo de Mayo” el 19 de mayo de 2021 y continúa hasta el presente. Su relato permite ahondar en un tema que, como ya se mencionó en el volu-

men anterior de esta publicación, no recibió tratamiento específico en el plano judicial durante los años de la transición democrática: la violencia sexual que padecieron muchas de las mujeres secuestradas en Campo de Mayo.

Como quedó demostrado a partir de numerosos testimonios de sobrevivientes e investigaciones judiciales, periodísticas y académicas (Balarini et al, 2011; Memoria Abierta, 2012; Lewin y Wornat, 2014; Sutton, 2015; García, 2017; Álvarez, 2018), las agresiones sexuales contra las detenidas constituyeron una práctica generalizada en los CCD. No obstante, como demostró Sutton (2015), esta forma específica de la violencia represiva se montaba sobre una trama preexistente de violencias y asimetrías que tenía como objeto a las mujeres en el entorno exterior a los espacios de cautiverio. En todo caso, como señala la autora, “las desigualdades de género permearon el funcionamiento de los CCD, expresando un continuum de violencia que involucró los cuerpos de las mujeres de variadas formas” y que, en última instancia, pretendía “imponer formas subordinadas de femineidad como condición de vida, aunque la vida no estaba asegurada” (Sutton, 2015: 8).

Durante el Juicio a las Juntas, instancia clave en la formación de una primera memoria pública de la represión dictatorial, no fueron pocos los testimonios de mujeres sobrevivientes que relataron distintas formas de violencia sexual sufridas durante el cautiverio, que iban desde abusos verbales hasta violaciones. Sin embargo, esta clase de agresiones no fue considerada en el proceso penal como un tipo de crimen específico –diferente de otros tormentos–, ni tampoco se la entendió como una práctica sistemática (Memoria Abierta, 2012). Ello, sumado a los estigmas con los que cargaron muchas de las mujeres que padecieron la violencia sexual a manos de los represores, quienes fueron sindicadas como sus “amantes” y por lo tanto vistas con desconfianza hasta hace poco tiempo, contribuyó a un silenciamiento de este tópico en los testimonios del cautiverio⁶⁵. Esta situación se modificó parcialmente en las últimas

⁶⁵ Basta pensar en las prisioneras que integraban el llamado “ministaff” de la ESMA, forzadas a mantener vínculos estables con algunos oficiales del grupo de tareas 3.3.2 (González Tizón y Mesina, 2022).

décadas, gracias a la combinación de distintos factores que habilitaron entornos de escucha para esas experiencias: las luchas del movimiento feminista y la emergencia de nuevas sensibilidades sobre la cuestión del género, la complejización de las narrativas sobre el dispositivo concentracionario en ámbitos de investigación y sitios de memoria y la consideración de la violencia sexual como un tipo penal específico, alentaron a las sobrevivientes a denunciar los abusos y violaciones que habían sufrido –ellas o sus compañeras de detención– durante el paso por el CCD⁶⁶. En este contexto debe inscribirse el relato de Fernández sobre su cautiverio en “El Campito”, donde la descripción de distintas formas de sometimiento sexual y de género ocupa un lugar central.

En sus primeros testimonios, realizados en Uruguay –país donde se radicó luego de su liberación–, Fernández otorgó un lugar privilegiado a la violencia que padeció en manos de “El Alemán”, alias bajo el que operaba el prefecto Néstor León López, represor que tenía a su cargo los interrogatorios a militantes del PRT-ERP que ingresaban secuestrados a “El Campito”. En un testimonio elaborado en Montevideo en septiembre de 2005, Fernández sostuvo que López “me sometió a una relación bajo terror”⁶⁷. Este es el puntapié para desandar su salida de Campo de Mayo que, lejos de suponer una verdadera liberación, constituyó una mutación en la modalidad de sujeción: “aproximadamente en los primeros

⁶⁶ Un ejemplo de la rehabilitación pública de estas experiencias fue la muestra temporaria *Ser Mujeres en la ESMA, testimonios para volver a mirar*, organizada por el Museo Sitio de Memoria ESMA entre marzo y junio de 2019. En el plano judicial, entre otros ejemplos, vale recuperar la decisión que tomó la Sala II de Casación Penal de revisar la sentencia que el Tribunal Oral Federal N° 5 había dictado en 2017 en la causa “ESMA Unificada”, donde no se habían contemplado las violaciones que la sobreviviente Graciela García denunció haber padecido en manos del represor Jorge “Tigre Acosta”. Para fundamentar su decisión de condenar al marino por estos crímenes, los magistrados sostuvieron que “se deben encuadrar los hechos de violencia sexual en las figuras penales referidas específicamente a esta clase de delitos, ya que es la manera adecuada de visibilizarlos y de establecer la verdadera dimensión que han tenido” (CELS. “Condenaron al Tigre Acosta por delitos sexuales cometidos en la ESMA”, 16 de mayo de 2023).

⁶⁷ Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. *Legajo N° 3244*. Legajos de víctimas del Terrorismo de Estado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.

días de febrero, este sujeto me saca y me lleva a vivir a la casa de su madre, donde vivía él y una hermana, en la localidad de Morón”. Allí permaneció varios meses en una situación de control permanente, sin autorización para salir sola de la vivienda. La situación da cuenta de un fenómeno que Feld (2019) analizó para el caso de la ESMA, pero que puede aplicarse a la vivencia de Fernández: las proyecciones que la dinámica del cautiverio podía asumir tanto en el espacio como en el tiempo, traspasando las paredes del CCD y el momento de la “liberación”. Fue por intermedio de López que Fernández pudo reencontrarse con sus hijos, con quienes había perdido contacto en el momento de su secuestro. El represor, además, hizo las gestiones para que la mujer y los dos niños pudieran irse a vivir a Uruguay, donde Fernández sufriría controles durante varios años: “La relación bajo amenaza con este sujeto la mantuve hasta por lo menos el año 1982”. No resulta casual que, en las formas más extremas de esta variante particularmente sofisticada y perversa del sometimiento, las víctimas hayan sido mujeres⁶⁸.

En su declaración para la “megacausa Campo de Mayo”, la sobreviviente centró su testimonio en las agresiones sexuales padecidas y vistas durante su cautiverio en “El Campito”. Este recorte no surgió espontáneamente de Fernández, sino que fue un pedido de la fiscal Gabriela Sosti, lo que da cuenta de los cambios que se produjeron en la consideración de este tipo de delitos en el ámbito de la justicia en el escenario de la reapertura de las causas judiciales por los crímenes de lesa humanidad de la dictadura. En su testimonio, la sobreviviente calificó las violaciones en el CCD como “moneda corriente”⁶⁹. Primero se refirió a

⁶⁸ Otro caso emblemático de esta proyección de la lógica del cautiverio en el espacio y el tiempo es el de Elena Alfaro. Secuestrada en “El Vesubio” entre abril y septiembre de 1977, fue sometida a abusos sexuales por el primer jefe de ese CCD, el mayor Pedro Durán Sáenz, mientras cursaba un embarazo. Al momento de su liberación, fue llevada a un campo que su familia tenía en la provincia de La Pampa, con la prohibición de salir de allí. Durante varios años padeció visitas periódicas al lugar de parte de Durán Sáenz y otro de los represores de “El Vesubio”, el coronel Franco Luque, quien además la obligó a convertirlo en padrino de bautismo de su hijo. Recién en 1982 Alfaro logró romper ese vínculo y exiliarse en Francia.

⁶⁹ Su declaración se realizó en formato virtual debido a las medidas adoptadas en el marco de la pandemia de COVID-19 y fue reproducida in vivo por La Retaguardia, un medio de comunicación

la agresión sexual que sufrió por parte de un gendarme y a la que logró resistirse, aclarando que “yo sé que muchas de la compañeras que pasaron allí no tuvieron esa suerte (...); tuve la posibilidad de que de alguna manera el tipo, el violador, se asustó y se fue; obviamente que ahí hubo complicidad de la guardia, porque nosotros siempre teníamos guardia de gendarmes ahí”. Luego, dio cuenta del carácter generalizado que asumía la violencia sexual en Campo de Mayo y ofreció detalles acerca de las circunstancias en que se producía este delito: “se corrían versiones de que muchas veces las violaciones se realizaban cuando las mujeres recién llegaban al ‘Campito’; o sea, era el momento, porque generalmente llegaban de noche, había menos gente y era donde se producían muchas veces las violaciones”⁷⁰.

Las zonas grises del cautiverio: “testigos legitimados” y “testigos denegados”

En un artículo sobre los procesos que intervienen en la toma de la palabra pública por parte de las y los sobrevivientes, Feld y Messina (2014) diferencian entre “testigos legitimados” y “testigos

alternativo que en 2020 inició la transmisión online de juicios por crímenes de lesa humanidad. La Retaguardia. *Declaración testimonial de Griselda Fernández en “megacausa Campo de Mayo”*. 19 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=ZXSrtwBmpXU&list=PLLUI-oDQznS9YLtyleiFIUbYKR8tAq9-_&index=5

⁷⁰ Idem.



Dibujo de Griselda Fernández durante su declaración en la audiencia oral de la “Megacausa Campo de Mayo”, realizado por María Paula Dóberti para el proyecto Dibujos urgentes. Fuente: Sitio web Dibujos urgentes.

denegados”. En relación con estos últimos, sostienen que se trata de “sobrevivientes de los CCD cuyas trayectorias testimoniales han sido amenazadas por la negación, el silencio, la exclusión, las acusaciones de traición, el estigma y, a veces, la privación de la palabra” (Feld y Messina, 2014: 45). Esta “denegación”, por lo general, resultó de una cristalización de roles forjados dentro del espacio de cautiverio que implicó una oposición tajante entre quienes “resistieron” y aquellos que se “quebraron”. Esta visión binaria de los comportamientos y actitudes de secuestrados y secuestradas, proyectada más allá del CCD, tuvo como efecto la consagración de algunos relatos de la experiencia concentracionaria y el silenciamiento de otros, en algunos casos durante décadas.

A pesar de su perdurabilidad en el tiempo, las modificaciones en las coyunturas políticas, jurídicas y memoriales generaron las condiciones para que algunas de esas voces “denegadas” encontraran espacios de escucha. Uno de los primeros ámbitos donde su palabra recibió acogida fue el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). El interés de la institución por identificar restos de personas desaparecidas y asesinadas y de hallar lugares de enterramiento motivó un acercamiento a sobrevivientes que, durante su cautiverio en el CCD, habían tenido un contacto más asiduo con los represores. Con la reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad, la justicia se convirtió en otro ámbito donde la palabra de estos “testigos denegados” fue valorada y, a partir de ello, legitimada en términos sociales. Este fenómeno alcanzó también a la “megacausa Campo de Mayo”, a partir de los testimonios de Gregorio Díaz y Elvira Méndez da Costa.

Ambos se conocieron en una Unidad Básica de la localidad de Boulogne, en el norte de la provincia de Buenos Aires. Militaban en el Movimiento Villero Peronista. Díaz, además, tenía vínculos con Montoneros. Entre abril y mayo de 1976, fueron secuestrados y llevados a “El Campito”. Además de la pareja, fueron víctimas de la misma secuencia represiva el hermano de Méndez, una compañera de militancia conocida como “La tana” y el hermano de ésta, y llevados al mismo lugar de cautiverio. Los cinco fueron liberados en una fecha similar, en torno a diciembre de 1976.

Hasta el momento, solo la pareja relató lo vivido en el CCD, en un testimonio que tardó décadas en concretarse. Su relato expone las “zonas grises” de la experiencia concentracionaria, categoría que utilizó Primo Levi (1986) –sobreviviente de Auschwitz– para referirse a las actitudes y comportamientos de las y los prisioneros que desbordan las categorías morales vigentes en el “afuera” de los campos de concentración. Ese contacto con la “zona gris” es el que, en buena medida, explica su condición de “testigos denegados” y con ello, su silencio a lo largo de tantos años.

El relato de Díaz expone la complejidad de las interacciones entre secuestrados y secuestradas en los CCD dictatoriales y, en particular, la problemática de la “colaboración”. En su declaración ante la Justicia Federal de San Martín del año 2014, Díaz reconstruyó el vínculo forzado que entabló con dos de sus secuestradores, el “Gordo 1” y el “Gordo 2”⁷¹. Integrante de la Policía Federal Argentina el primero y Personal Civil de Inteligencia del Batallón 601 el otro, tenían a cargo la represión contra Montoneros y las organizaciones peronistas de “superficie”. Según relató Díaz, aprovechando su conocimiento de la militancia territorial de la zona norte, sus captores lo sacaron en reiteradas ocasiones a “lanchar”, término que en la jerga concentracionaria refería a la extracción de cautivos de los CCD para identificar antiguos compañeros de militancia en la vía pública. En su testimonio en la audiencia de la “megacausa Campo de Mayo” relató cómo eran esas salidas de “El Campito”: “me sacaban mañana, tarde y noche a ‘pasear’. Me subían en un auto y me llevaban, salían para el centro para hacer caminatas, ¿viste? Yo estaba en un auto encerrado (...), ibas con las manos atadas, no era que las tenías libres”⁷². Siempre con la amenaza de la tortura y la muerte, los represores se valieron también de sus saberes políticos para reconstruir la estructura de su organización.

Al tiempo de su secuestro, el grupo de Díaz y Méndez da Costa fue retirado del galpón que

⁷¹ La Retaguardia. *Declaración testimonial de Gregorio Díaz en “megacausa Campo de Mayo”*. 23 de junio de 2021. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=EFHr8FfUQoY&list=PLLUI-oDQznS9YLtyleiFIUbYKR8tAq9-_&index=10

⁷² Idem.

compartía con el resto de las y los detenidos y llevado a una pieza, donde los cinco podían estar sin capucha aunque no tenían permitido salir de la construcción. El único que poseía cierto margen de movimiento era Díaz. Esta fue una decisión del “Gordo 1”, que se adjudicó la custodia del grupo, separándolo del resto de las personas cautivas. Tampoco tenían acceso a ellos los demás represores. La situación, que en el contexto confuso y caótico del CCD podía percibirse como de cierto “privilegio” o incluso “protección”, generó tensiones al interior de “El Campito”. En su declaración para la “megacausa”, Díaz recordó que “adentro de Campo de Mayo estaba muy perseguido porque los tipos ahí adentro, los milicos ahí adentro, no querían que yo esté ahí”⁷³.

Lejos de gozar de “beneficios”, como podía parecer a simple vista, el grupo padecía una forma más perversa de sometimiento de la que también se registran ejemplos en otros grandes CCD como la ESMA (González Tizón y Messina, 2022) o “La Perla” (Tello, 2014). Como ya se mencionó al abordar el testimonio de Fernández, las mujeres vivieron de una manera particularmente atroz esta situación en la que las violencias sufridas eran leídas por otros cautivos y cautivas como “privilegios”, difuminando su condición de víctimas. En su declaración ante la Justicia Federal de San Martín, en 2014, Méndez da Costa relató la violencia de género que sufrió de parte de un integrante del grupo de tareas del “Gordo 1”, conocido como “El Negro”, quien incluso la sacó a escondidas de “El Campito” para llevarla a un hotel⁷⁴. Lo que hoy puede verse claramente como una agresión sexual, entonces no fue necesariamente decodificado de ese modo. Estigmas como el de la “amante”, el “colaborador” o el “traidor” acompañaron durante décadas a muchos sobrevivientes que habitaron las “zonas grises” del cautiverio. El resultado fue su silencio y con él la imposibilidad de acceder a información valiosa –y en muchos casos desconocida– sobre el dispositivo

⁷³ Idem.

⁷⁴ Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. *Legajo N° 04430*. Legajos de víctimas del Terrorismo de Estado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.



Gregorio Díaz en una inspección judicial a "El Campito" durante el año 2015, acompañado de funcionarios judiciales, integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense y Miguel Fernández Long. Fuente: Equipo Argentino de Antropología Forense - Viviana D'Amelia.

represivo y sus responsables, situación que se fue revirtiendo solo parcialmente en los últimos años a partir de la conformación de ámbitos que recibieron la palabra de esos "testigos denegados".

Niños, niñas, adolescentes y familias surcadas por la experiencia del terrorismo de Estado

Tanto las circunstancias de la "liberación" de quienes sobrevivieron al cautiverio, como el destino de los niños y niñas que atravesaron distintas facetas del dispositivo represivo fueron dimensiones ignoradas en los testimonios producidos en instancias oficiales durante la transición a la democracia. Las denuncias recogidas por la CONADEP, por ejemplo, habitualmente se cerraban con la salida del CCD sin que se abordaran las complejidades que atravesaron los y las sobrevivientes en su reinserción en la vida cotidiana.

En relación con la experiencia de los menores de edad, el foco estuvo puesto en los casos de niños y niñas apropiados por las fuerzas represivas y, como señalan Pérez y Capdepón (2023), tanto las violencias sufridas como los modos de afectación específicos que atravesaron niños, niñas y adolescentes permanecieron por mucho tiempo

silenciadas o subsumidas a la experiencia como hijas o hijos de desaparecidos. En este sentido, el trabajo de memoria que se desplegó desde la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final permitió que se complejizara el conocimiento del alcance del terrorismo de Estado y que se registrara su impacto no sólo sobre la persona desaparecida –sujeto de referencia obligada desde la transición a la democracia– sino sobre las familias y sus integrantes. Esa ampliación de la mirada habilitó nuevas preguntas en torno a la experiencia de los y las sobrevivientes: ¿qué ocurrió con ellos en el retorno a sus hogares? ¿Cómo fueron recibidos en sus barrios, trabajos o lugares de pertenencia? Por otro lado, ¿qué tramas específicas se anudaron en las familias que vivieron la experiencia concentracionaria de manera simultánea? ¿Cómo se inscribió la experiencia del cautiverio en la vida de quienes eran niños o jóvenes al momento de atravesarla? Los testimonios de tres menores de edad que sobrevivieron al cautiverio en "El Campito", –Walter Meza Niella, Liliana Moreno y Sandra Missori–, permitirán abordar algunos aspectos de estas preguntas.

Walter Meza Niella y su familia fueron víctimas de un operativo represivo que tuvo lugar el 25 de enero de 1978. Ese día un grupo de per-

sonas de civil y fuertemente armadas irrumpió en su casa buscando a su padre, Néstor Antonio, que militaba en la organización Montoneros en la zona norte del gran Buenos Aires. En el lugar se encontraban Fortunata Ibarra –su esposa–, su yerno, Jorge Chieffo, y sus hijos Néstor, Walter, Mirta y Graciela. Los seis fueron encapuchados y trasladados a Campo de Mayo, donde estuvieron cautivos durante siete días. Presenciaron el operativo dos bebés y tres niños de entre cuatro y seis años que, luego de permanecer encerrados durante un tiempo desconocido, fueron dejados con una vecina.

En 1984 la familia denunció ante la CONADEP la desaparición de Néstor Antonio y dos de sus compañeros –Pablo Bolzón y Olga Pini–, a quienes habían podido ver durante su cautiverio en "El Campito". En 1987 prestaron declaración ante el juzgado de San Martín, en una causa que se vio interrumpida por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Al día siguiente de aquella declaración, la casa familiar fue allanada "por un supuesto procedimiento de drogas", con el objetivo de amedrentarlos⁷⁵. La reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad fue el escenario propicio para que distintos integrantes de la familia volvieran a presentar su testimonio, en búsqueda de una justicia largamente demorada.

Liliana Moreno, por su parte, fue llevada a "El Campito" el 1 de septiembre de 1977 junto a su hermana Adriana y sus padres Aurora Bustos y Carlos Osvaldo Moreno. Ellas tenían dieciséis y diecisiete años y permanecieron detenidas durante cinco días. Aurora y Carlos están desaparecidos. El secuestro de la familia se produjo en el marco de un operativo conocido como la "caída de ferroviarios", que culminó con la desaparición de un grupo de obreros de las líneas del Ferrocarril Mitre y Belgrano Norte que tenían militancia gremial y política en el peronismo. Si bien algunas de las familias habían hecho la denuncia ante la CONADEP, recién en 2006 comenzaron a reconstruirse los vínculos entre los casos, así como las militancias de los trabajadores y sus esposas. En 2020 el operativo –que tuvo más de veinte víc-

⁷⁵ Legajo Secretaría de Derechos Humanos n° S03687. Fuente: Fondo Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.

timas– fue objeto de juzgamiento en uno de los tramos de la "megacausa Campo de Mayo". En ese marco, Liliana Moreno declaró por primera vez ante un tribunal en un juicio por delitos de lesa humanidad.

Sandra Missori, por su parte, fue llevada a "El Campito" junto a su madre, Ema Battistiol, y sus tíos Juana Colayago y Egidio Battistiol. El secuestro también tuvo lugar en el marco del operativo represivo contra los trabajadores ferroviarios del que fue víctima la familia Moreno. Sandra, que tenía 13 años, y su madre Ema permanecieron en el CCD durante casi una semana, sometidas a las más crueles condiciones de cautiverio. Egidio y Juana, que estaba embarazada al momento de su secuestro, permanecen desaparecidos. En 2006, Sandra declaró por primera vez ante la Secretaría de Derechos Humanos y volvió a hacerlo en sede judicial en 2011 y en el 2020, en el marco de la "megacausa". También brindó una entrevista al archivo oral de Memoria Abierta en 2012⁷⁶.

Los tres testimonios dan cuenta del paso por el CCD como un quiebre absoluto en sus vidas y la de sus familias. En el caso de Sandra y Liliana los primeros momentos del operativo represivo y el ingreso al espacio de cautiverio están signados por la sorpresa y la imposibilidad de comprender lo que estaba sucediendo. Sandra menciona en relación a su "traslado": "Yo no entendía nada, para mí viví una película, yo creo que es al día de hoy que no entiendo por qué tuve que vivir eso y cómo lo resistí"⁷⁷. De su paso por "El Campito", cuenta:

Al día siguiente creo, o dos días después, me vuelven a sacar afuera, y lo tenían a mi tío atado, ahí en un poste, digamos y le pegaban con cadenas (...)

⁷⁶ El extenso y crudo testimonio de Sandra Missori en Memoria Abierta fue analizado en Daona, Oberti y Torras (2023). Las autoras exploran allí la experiencia directa de niñas y adolescentes sobrevivientes al terrorismo de Estado con foco en las vivencias de quienes transitaban el secuestro y la desaparición de sus familiares sin encontrar un lugar de pertenencia en la lucha de los organismos de derechos humanos ni en el discurso humanitario. Se trata de testimonios que evidencian la distancia que existe entre el discurso público sobre reparación y lo que puede suceder en el ámbito privado y subjetivo en cuanto a la vulnerabilidad de las testimoniadas y el desamparo que expresan en sus relatos.

⁷⁷ Memoria Abierta. *Testimonio de Sandra Missori*. Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.

Entonces ellos me decían que yo tenía que “cantar” porque si no iba a terminar igual que mi tía. Entonces, claro, yo tonta, ¿qué querían que “cante”? Yo pensé que él quería que yo cante una canción... yo no entendía la palabra que significaba “cantar”, yo no sabía ni lo que significaba política en esa época⁷⁸.

Esta ajenidad de Sandra respecto de lo que le solicitaban sus captores da cuenta de una doble vulnerabilidad, provocada por la tortura psíquica impuesta durante el cautiverio y la indefensión específica de niños y adolescentes respecto de la violencia del mundo adulto. Liliana, por su parte, reitera esta ajenidad al ser preguntada por la militancia de sus padres:

Sí, mi papá era peronista pero no era... militante, digamos. En nuestra casa no se hablaba de política, Nada, nada (...) por eso lo que pasó después nos sorprendió tanto⁷⁹.

A diferencia de Sandra, que relató con crudeza las torturas a las que fueron sometidos Juana, Egidio y ella misma, la declaración de Liliana en la “megacausa” osciló entre la voluntad de testimoniar y la imposibilidad de recordar algunos datos o sucesos. Esta imposibilidad puede leerse como consecuencia de las condiciones generales de clandestinidad y tabicamiento que reinaban en los CCD, pero también en relación con los obstáculos específicos a los que niñas, niños y adolescentes se enfrentaron para procesar o comprender lo sucedido al momento de los hechos. A su vez, la dificultad de recordar determinados aspectos se cifra en relación con lo que es típicamente requerido de los y las testigos en el dispositivo judicial, como la remisión a fechas, nombres y descripciones. En particular, la cronología de los días –es decir qué sucedió antes o después– se configura como un requisito que, en muchos casos, se encuentra reñido con la lógica de inscripción de los recuerdos que, como indica Rousseaux (2015) están signados por una lógica temporal y subjetiva diversa. Teniendo en cuenta esto, explicaba

Liliana Moreno ante el Tribunal:

Ahí no tenés días, no tenés horario, no sabes nada. El tiempo pasa. Y vos no sabes. No vivís. Como ellos definían. Sos un ente. Estás sentado, te dormís, despertás. No sé nada. No me acuerdo ni qué comía ni qué tomaba, no recuerdo absolutamente nada. Recuerdo un solo día que había dormido con mi mamá. Pero no te puedo explicar. Estas muerto en vida porque no sabés. No sabés nada⁸⁰.

En el mismo sentido, señalaba Walter Meza Niella:

Eso habrá sido el tercer día, no recuerdo bien porque cuando uno está en un lugar totalmente encerrado y tabicado, y atado, uno va perdiendo muchas nociones. Pero un día me sacan y me llevan a un galpón que estaba al lado del galpón donde estaba yo (...) digo que estaba al lado porque el camino que hicimos fue muy corto (...) Me llevan a un galpón mucho más grande, donde había muchísima gente. Donde recuerdo que... recuerdo la voz de una persona que me pareció reconocerla en ese momento que era la de Pablo Bolzán. Ahí me tienen un rato, la verdad que era horrible. Porque estaba atestado de gente, no se podía respirar. Era todo quejido. Honestamente, no sé cómo transmitirles lo terrorífico que fue eso⁸¹.

Walter tenía catorce años al momento de su secuestro y declaró en la “megacausa Campo de Mayo” el 16 de junio de 2021. Previamente, lo había hecho en segundo tramo del proceso judicial por los crímenes en la guarnición junto a otros integrantes de su familia. En su esfuerzo por volver audible el horror al que fueron sometidos, Walter relató una circunstancia que hace patente la temporalidad subjetiva de la vivencia del cautiverio y la salida del CCD como momento de quiebre:

Así estamos unos diez días, once días. Hasta que una noche vienen dos detenidos que los tenían también como mano de obra esclava, dos detenidos, Chester y Margarita, me olvidé de comentar. Me traían la comida, me traían agua cuando po-

dían. Me tranquilizaban. Vienen primero Chester y Margarita, me traen un pantalón. Qué loco ¿no?, porque yo entré con pantalón corto, me llevaron con pantalón corto y salí de ahí con pantalón largo⁸².

Además de las menciones a la “mano de obra esclava” –un tema que, como se refirió a través del caso de Gregorio Díaz– se había constituido como un tabú de la experiencia concentracionaria, el testimonio de Walter pone en perspectiva su vivencia del CCD como un pasaje abrupto de la niñez a la adultez, cifrado en el paso del “pantalón corto” al “pantalón largo”. Su relato continúa detallando las circunstancias con las que se enfrentó su familia luego de la “liberación”:

De ahí hicimos unas larguísimas cuadras en silencio. Nos mirábamos entre nosotros... lo único que podíamos atinar a hacer. Llegamos a nuestra casa, nuestra casa era un desastre. Asustados también por lo que habría pasado. No sabíamos que es lo que había pasado con mis sobrinos. Todos permanecieron por varias horas seguidas, hasta que decidieron entregarlos a los vecinos, encerrados en un cuarto con una olla de comida y vigilados por uno de estos personajes. Pero hasta ese momento no sabíamos nada⁸³.

Lo sucedido con los sobrinos que habían permanecido “encerrados con una olla de comida” constituyó, seguramente, uno de los motivos de angustia e incertidumbre de la familia durante su cautiverio en “El Campito”. Sin embargo, como se señaló arriba, la violencia padecida por estos niños y niñas permaneció invisibilizada durante largo tiempo y, de hecho, sólo de manera reciente es nombrada como tal⁸⁴. El relato de Walter las incorpora y luego continúa:

Hasta el otro día, que pudimos empezar a rehacerlos con un vecino muy solidario. Muy solidario, que nos trajo comida... no teníamos fuerzas ni para hacernos la comida del terror que teníamos. Esto fue así, no tengo vergüenza de decirlo. Este



Dibujo de Sandra Messori durante su declaración en la audiencia oral de la “Megacausa Campo de Mayo”, realizado por María Paula Doberti para el proyecto *Dibujos urgentes*. Fuente: Sitio web *Dibujos urgentes*.

vecino nos acerca platos de comida. Y le dice a mi madre: usted no tiene que tener vergüenza de nada. Usted tiene que tener la frente bien alta y yo voy a estar acá para ayudarlos en los que pueda (...) muchos vecinos solidarios que inclusive se acercaron a la comisaría a hacer la denuncia (...) Yo creo que gracias a eso nosotros nos salvamos. Hasta ahí puedo llegar, discúlpenme⁸⁵.

La importancia que el sobreviviente atribuye a la actitud solidaria de los vecinos (“gracias a eso nosotros nos salvamos”) aparece como inversamente proporcional al daño que la hostilidad o indiferencia del entorno pudo generar al retorno de las y los sobrevivientes. Fue el caso de Sandra, que relata de este modo su regreso al hogar:

Y de hecho volver acá fue muy duro, porque no fuimos muy bien recibidas (...) No teníamos llave para entrar, entonces empezamos a golpear a los vecinos y nadie nos quería abrir, nos echaban. La única vecina que nos abrió la puerta es la señora de al lado de casa (...) ellos me bañaron, me curaron porque yo vine muy lastimada, nos dieron de comer, hasta que al otro día con el esposo de esta vecina mamá fue a la casa de los familiares de mi tía (...) para que nos den la llave de nuestra casa (...) Y cuando entramos... no teníamos casa. No teníamos nada, se habían llevado todo. Hasta las ollas de mi abuela. No había nada. Todo revuelto. Todo su-

⁷⁸ Idem.
⁷⁹ La Retaguardia. *Testimonio de Liliana Moreno en la megacausa Campo de Mayo*. 7 de julio de 2021. <https://www.youtube.com/watch?v=m8HIzKF3V9o&list=PLLUI-oDQznS9YLTyleiFIUb-YKR8tAq9-&index=13>

⁸⁰ Idem.
⁸¹ La Retaguardia. *Testimonio de Walter Meza Niella en la megacausa Campo de Mayo*. 16 de junio de 2021. https://www.youtube.com/watch?v=8ZzRl_or0ow&list=PLLUI-oDQznS9YLTyleiFIUb-YKR8tAq9-&index=13

⁸² Idem.
⁸³ Idem.
⁸⁴ La sentencia del Juicio “Campo de Mayo II”, en el cual fue incluido el caso de la familia Meza Niella, se refiere a lo sucedido con estos niños y bebés como “tragedias dentro de la tragedia”.

⁸⁵ La Retaguardia. 16 de junio de 2021. *Op. cit.*

cio. Acomodamos como pudimos con mamá para poder volver a empezar nuestras vidas⁸⁶.

Liliana, por su parte, señala:

Sí recibimos en mi casa un anónimo, donde nos decían que nos iban a volver a buscar. Y después durante mucho tiempo había los famosos Falcón, parados. Yo veía uno a dos cuadras de casa, de un lado, del otro. Nosotros éramos tres chicos: mi hermano de 22 años, mi hermana de 17 y yo de 16. ¿Entendes?, nos estaban vigilando permanentemente (...) ese tipo de presión la tuvimos durante mucho tiempo⁸⁷.

En ambos casos, los testimonios refieren a un estado de orfandad luego de la salida del CCD que se vio profundizado por el amedrentamiento y la vigilancia que las fuerzas represivas ejercieron sobre los y las sobrevivientes hasta el fin de la dictadura. Esas circunstancias configuran de modo decisivo los marcos singulares, pero a la vez sociales de decibilidad del testimonio. La apertura de contextos políticos y memoriales favorables resultan condiciones de posibilidad cruciales para que los y las sobrevivientes abandonen el silencio – en muchos casos, como indican Pollak y Heinich (2006), esencial para readaptarse a la vida cotidiana– y consideren sus testimonios como posibles y valiosos de ser transmitidos en la esfera pública.

Más allá del ritual judicial: “introducciones” y “palabras finales” en las declaraciones testimoniales

A diferencia de lo sucedido en el Juicio a las Juntas Militares, donde las preguntas a los testigos eran formuladas por el tribunal, en el caso de la “megacausa” las declaraciones se iniciaron con las preguntas de las y los fiscales y abogados querellantes. En ese marco, los testigos fueron invitados a realizar una “introducción” a sus testimonios y también a pronunciar –si lo deseaban– algunas “palabras finales”. Esta posibilidad constituyó una

⁸⁶ Memoria Abierta. *Testimonio de Sandra Missori*. Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.

⁸⁷ Testimonio de Liliana Moreno, *Op. cit.*



de las principales innovaciones del dispositivo judicial que se puso en marcha en el período de reapertura de los juicios, ya que permitió a los sobrevivientes tomar la palabra sin limitarse exclusivamente a los aspectos fácticos del hecho represivo. En ese marco, hubo quienes optaron por ahondar en sus trayectorias biográficas posteriores a la “liberación” del CCD y también quienes eligieron relatar, de manera más pormenorizada, sus trayectorias de militancia.

Ese fue el caso de Silvia Liaudat, quien dio su testimonio por primera vez ante un tribunal oral el 28 de agosto de 2019. Silvia había sido detenida junto a su esposo, Eduardo Caram, en noviembre de 1976 y ambos fueron llevados a “El Campito”. La pareja había declarado ante un juzgado de instrucción en 1986 en el marco de la causa por la desaparición forzada de su compañero Luis Ramírez, con quien habían compartido cautiverio en la guarnición. Las palabras que Silvia eligió para iniciar su testimonio pueden ser reconstruidas a partir de los fundamentos de la sentencia pronunciada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de San Martín:

[Silvia Liaudat] dio cuenta inicialmente de su trayectoria religiosa explicando de qué modo a partir de su adolescencia había participado en la pastoral juvenil de la Parroquia del Carmen de Zárate junto al párroco de ese entonces, Jorge Briazo; que bajo su dirección se reunían a estudiar los últimos documentos de la Iglesia Católica, en particular el Concilio Vaticano II de 1973 y los documentos críticos de Medellín, a partir de los cuales se alentaba la vida comunitaria.

Que, con estas ideas, algunos matrimonios y las familias de los jóvenes que participaban de la parroquia se instalaron a realizar trabajos comunitarios en Villa Matadero de Zárate y que a partir de allí entablaron relaciones de amistad con congregaciones religiosas y sacerdotes que habían hecho la opción por vivir en los mismos barrios en que trabajaban. Explicó que fue en este contexto que conoció a su esposo durante 1976 y que con él conversaban la situación de los obreros de la fábrica Terrabussi donde trabajaba y precisó que comenzaron a vivir en la calle Pellegrini 2265 en Zárate⁸⁸.

Como señala Tello (2017, 2021), estas “introducciones” se caracterizaron por desbordar la rigidez del ritual judicial e incluir etapas biográficas o incluso reflexiones que, desde una mirada exclusivamente normativa, quedaban por fuera de los hechos que son objeto del juicio. En este caso, el testimonio de Silvia permitió restituir los acontecimientos que iba a narrar a continuación en un determinado contexto social, político e ideológico de proyecciones no sólo locales sino también globales. Este tipo de intervenciones han permitido a los sobrevivientes pasar “de la crónica al relato” (Tello, 2021), es decir, de una enumeración cronológica de hechos, desprovista de cualquier valoración, a una narración cuyas prioridades y temporalidades están guiadas por la subjetividad de quien habla. A su vez, esta posibilidad de narrar apelando a un tiempo anterior a la represión, transformó las salas de audiencia en un escenario particular en el que el juzgamiento de los crímenes tuvo lugar, de manera simultánea, con la construcción de nuevas imágenes y saberes sobre el pasado.

Al mismo tiempo, este cambio en la posición de enunciación posibilitó que el testimonio judicial sea concebido como un acto reparatorio y de resignificación de la experiencia para las víctimas y sobrevivientes (Rousseaux, 2015). En términos institucionales, esta dimensión reparatoria se amparó en el trabajo del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, dependiente de la Secre-

⁸⁸ Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1 de San Martín. *Fundamentos de la sentencia dictada en las Causas 3005, “Riveros Santiago O. y otros s/arts. 144 y otros del CP” y sus acumuladas*, 15 de septiembre de 2022.

aría de Derechos Humanos de la Nación. Este centro, creado en 2011 como parte de las políticas de acompañamiento del Poder Ejecutivo a los juicios por crímenes de lesa humanidad, tenía entre sus principales objetivos brindar asistencia integral a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado y producir protocolos de intervención para el tratamiento de las víctimas que testimoniaban en el marco de los procesos judiciales (Vital Brasil, Rousseaux y Conte 2019). Específicamente, el interés estuvo puesto en “establecer criterios de dignidad para la producción de esos testimonios” (p. 96) y transformar la manera de concebir el acto de declarar ante la justicia de modo que pudiera ser experimentado por las y los sobrevivientes no como una obligación, sino como un derecho.

Este cambio de concepción inauguró un espacio de audibilidad novedoso que se reflejó también en la diversidad de cuestiones, deseos y reflexiones que las y los sobrevivientes abordaron en las “palabras finales” de sus testimonios. Al ser preguntada por una de las querellas si deseaba “agregar algo más” a su declaración, señaló Liliana Moreno:

Desear que se haga justicia. Que podamos dar por terminada una etapa muy dolorosa. (...) También pido justicia por nosotras. Porque nosotras hemos estado ahí. Que nuestros padres puedan descansar en paz, y nosotras podamos seguir adelante con una etapa terminada. Porque todo lo que... ni siquiera contándolo, nadie se puede imaginar y suponer. Lo que nos arruinaron la vida y lo que nos costó salir y seguir adelante. Tres personas juntas. Solamente nosotros tres porque no teníamos familia (...) y por nosotros y por mis padres, pido solamente que esto llegue a un buen fin, que se haga justicia, aunque hayan pasado muchos años⁸⁹.

Las palabras de Liliana remiten tanto a lo doloroso que resulta el acto de testimoniar como a su posible dimensión reparatoria. Esta dimensión se liga –en su caso– a la posibilidad de dar “cierre a una etapa” y que el testimonio sirva para que “se haga justicia” no sólo por los ausentes, sino también para quienes sobrevivieron al cautiverio

⁸⁹ La Retaguardia. *Testimonio de Liliana Moreno, Op.cit.*

y “salieron adelante”. Griselda Fernández, por su parte, eligió referirse al lugar de los sobrevivientes en el proceso de justicia y a las deudas pendientes, vinculadas tanto con la apropiación de niños y niñas, como con la complicidad civil en la represión:

Entiendo que me agradecen todos que yo declare... ya no sé por cuantas veces. Pero por suerte, o porque decidieron, no tuve que hacer toda una declaración que no solo es muy movilizante, sino que me parece injusto, que nosotros siendo primero víctimas y después sobrevivientes, tengamos que hacernos cargo, durante todos estos años... cuarenta y cinco años que pasaron. Y seguimos haciéndonos cargo. (...) Yo quiero solicitar humildemente, pero como una voz más, que creo que tengo el derecho, que se abran los archivos. Sabemos que hay archivos que se abrieron y que se está trabajando. Yo no lo niego. Pero creo que hay que abrir más archivos, porque existen. Hay que buscar los archivos, porque tanto en Argentina como en Uruguay, como en cualquier país del plan cóndor los archivos están (...) a buscar los archivos en las casas de los genocidas, en los batallones, en el batallón 601. Las empresas... El tema de las empresas es increíble, yo les transmito lo que ustedes ya saben, pero es mi voz, es mi declaración. Y hubieron muchos civiles con cargos jerárquicos en las empresas que fueron cómplices de la desaparición y asesinato de trabajadores y apropiación de niños y niñas⁹⁰.

Las palabras de Walter Meza Niella, por último, colocaron su testimonio en el vértice entre su historia personal y la nacional:

Muchísimas gracias a todos, a todas, a todes. Por tener esta oportunidad de poder volver a testificar, más allá de lo doloroso que significa esto. Recordar todo esto nuevamente. Pero quiero que esto sirva para que se debele, que haya memoria, verdad, justicia. Para que no haya más odio político en nuestro país. Porque casualmente, quiso el destino, hoy hace 66 años de una masacre perpetrada en Plaza de Mayo. Esto también sirve desde mi punto de vista para desmitificar eso de que la violencia política comenzó en los sesenta, en los setenta. La violencia política comenzó muchísimo antes. La violencia

⁹⁰La Retaguardia. *Testimonio de Griselda Fernández en la “megacausa Campo de Mayo”*, 19 de mayo 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZXSRTwBmpXU&t=302s>



política es no poder comer. Porque hay hambre en nuestro país. Y mi padre y sus compañeros y compañeras, más allá de los errores, luchaban por algo que lo puedo sintetizar, por un país mejor, por un mundo más justo. Luchaban por la justicia social (...) tener un salario digno, un trabajo digno, acceso a la salud, a un desarrollo, por esas cosas luchaba mi padre y sus compañeros⁹¹.

Este último pasaje del testimonio de Walter permite ver el modo en que las y los sobrevivientes han ido construyendo resignificaciones sobre sus relatos a partir de los diversos presentes en los que se desarrollan. En este caso, el sobreviviente se refiere al carácter emblemático de la fecha en la que tuvo lugar su declaración, debido al 66° aniversario del bombardeo a Plaza de Mayo, ocurrido el 16 de junio de 1955. Esa referencia le permite colocar su experiencia y la de su familia en una línea temporal que incluye no sólo el terrorismo de Estado sino las décadas previas y cuyo sentido se prolonga hasta el presente. A su vez, esa perspectiva se anuda a la reivindicación de la militancia de su padre y sus compañeros, en una clave que –como se vio al inicio del capítulo– se inscribió en una coyuntura caracterizada por profundos cambios generacionales y políticos en la construcción de las memorias. Estas resignificaciones que atraviesan el testimonio muestran su carácter histórico y social, y permiten que, lejos de quedar ancladas en el pasado, las palabras de las y los sobrevivientes adquieran nueva actualidad a través del tiempo.

⁹¹La Retaguardia. *Testimonio de Walter Meza Niella en la “megacausa Campo de Mayo”*, 16 de junio de 2021. Disponible en: <https://laretaguardia.com.ar/2021/06/campo-de-mayo-85.html>

Palabras finales

El despliegue de las trayectorias testimoniales de Iris Pereyra de Avellaneda, Beatriz Castiglioni, Juan Carlos Scarpati y Héctor Ratto ha permitido recuperar tanto los núcleos de sentido que persisten en sus relatos a lo largo del tiempo, como las transformaciones que trajeron aparejadas los nuevos formatos del testimonio y las distintas coyunturas políticas y memoriales que atravesó la Argentina desde el retorno de la democracia. Tanto para estas trayectorias como para aquellos sobrevivientes que asumieron una práctica testimonial más tardía, la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad representó un parteaguas. Gracias a ese proceso, cientos de sobrevivientes fueron convocados a declarar en los distintos tramos en los que se investigaron las violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar en Campo de Mayo y su zona de influencia, modificando sensiblemente tanto el conocimiento que se tenía de la dinámica represiva como el lugar de las y los sobrevivientes en ese proceso.

Estas declaraciones han presentado algunas continuidades pero también novedades en relación con aquellas producidas durante la transición a la democracia. En términos de Tello (2015) los testimonios tempranos presentados ante CONADEP y organismos internacionales ejercieron una fuerte influencia, en la medida en que funcionaron como “narrativas modelares” que unificaron y or-

ganizaron la experiencia –de por sí fragmentaria y caótica– del centro clandestino. Tales núcleos han ido instituyendo “elementos de un canon, una pauta de enunciación sobre la cual se asentaron todos los testimonios posteriores” (2015: 103). El momento de ingreso al CCD, las condiciones del cautiverio y las circunstancias de la “liberación” funcionaron así como núcleos de sentido sobre los cuales las y los sobrevivientes han vuelto una y otra vez, en el esfuerzo por hacer inteligible la experiencia del CCD. Como se ha visto en el capítulo uno, esta secuencia permanece, con matices, a lo largo del tiempo tanto fuera como dentro del dispositivo judicial. La voluntad de testimoniar por los compañeros y compañeras de cautiverio desaparecidos o asesinados ha sido también una constante, que se sostuvo tanto en las trayectorias testimoniales de largo aliento como en aquellas voces que se desplegaron con posterioridad.

Por otro lado, las transformaciones memoriales y políticas desde mediados de la década del noventa y la reapertura de las causas por crímenes de lesa humanidad desde inicios de los años dosmil, han traído consigo nuevos temas, formatos y temporalidades para el testimonio. En ese marco las y los sobrevivientes encontraron –y fueron progresivamente forjando– un espacio de decibilidad que les permitió referir y resignificar su experiencia límite en relación con sus trayec-

torias biográficas más amplias. En ese contexto ha tenido lugar la emergencia de las memorias militantes en la generación de los hijos e hijas de víctimas del terrorismo de Estado así como la aparición de nuevos perfiles de testigos y tópicos “denegados”, que fueron trabajados en el capítulo dos a partir de la mencionada “megacausa”. En este marco también se ha situado la progresiva visibilización de cuestiones como la violencia sexual y de género padecida por las mujeres en los Centros Clandestinos de Detención y las violencias específicas ejercidas contra niños, niñas y adolescentes en las distintas facetas del proceso represivo. Asimismo el análisis realizado ha permitido indicar algunas de las transformaciones que ha tenido el dispositivo judicial en el tratamiento de las y los sobrevivientes para ubicar allí una posible dimensión reparatoria.

Por último, se han destacado algunas características del testimonio entendido como un artefacto temporal complejo en el cual se imbrican dimensiones subjetivas, generacionales y sociales. Aun cuando su marca específica sea la primera persona del singular, el testimonio se apoya sobre un entramado más amplio de actores que lo habilitan y lo sustentan, con sus matices y transformaciones, a través del tiempo.

Bibliografía

- Archivo Nacional de la Memoria. (2023). El testimonio de los sobrevivientes de Campo Mayo. De la dictadura al Juicio a las Juntas. *Investigar Campo de Mayo*, N° 3. Buenos Aires: Ministerio de Justicia. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.
- Archivo Nacional de la Memoria (2023b). *El servicio militar obligatorio en Campo de Mayo. Antecedentes históricos y experiencias de conscripción durante el terrorismo de Estado. Investigar Campo de Mayo*, N° 4. Buenos Aires: Ministerio de Justicia. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.
- Archivo Nacional de la Memoria. (2023c). *Los "vuelos de la muerte" en Campo de Mayo. Investigar Campo de Mayo*, N° 6. Buenos Aires: Ministerio de Justicia. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.
- Alvarez, V. (2018). Testimonios sobre la violencia sexual e (im)posibilidades de escucha en el Juicio a las Juntas. *Prácticas de oficio*, 1(21), pp. 57 a 64.
- Balardini, L., Oberlin, A. y Sobredo, L. (2011). "Violencia de género y abusos sexuales en los centros clandestinos de detención". *Hacer Justicia: Nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Balé, C. (2020). La producción estatal de memoria en la Argentina reciente: Un abordaje desde el proceso de señalización de ex Centros Clandestinos de Detención y lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado (2003-2015). *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 7(13), pp. 10-31.
- Basualdo, V. (2016). *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad*. Vol. I. Posadas: EDUNAM – Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Centro de Estudios Legales y Sociales; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Besse, J. y Wlosko, M. (2013). *Memoria y trabajadores. Cuaderno de trabajo n°2*. Remedios de Escalada: De la UNLa.
- Carnovale, V., Lorenz, F. y Pittaluga, R. (Comps.). (2006). *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: CeDInCI; Memoria Abierta.
- Confino, H. y González Tizón, R. (2022). "Revolución, derechos humanos y exilio: Montoneros y la Comisión Argentina de Derechos Humanos en los orígenes de la denuncia de la dictadura argentina (1976-1980)". *Sociohistórica*, (49), e156– e156.
- Cueto Rúa, S. (2008). "Nacimos en su lucha, viven en la nuestra. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata". *Trabajo final de grado*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Daona, V., Torras, V., y Oberti, A. (2023). Testimonios a la intemperie. Infancias atravesadas por el terrorismo de Estado en una serie de entrevistas del Archivo Oral de Memoria Abierta. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 10(19), pp. 33-52.
- Feld, C. (2019). "El 'adentro' y el 'afuera' durante el cautiverio en la ESMA. Apuntes para repensar la desaparición forzada de personas". *Sociohistórica*, (44), e087–e087.
- Feld, C. y Messina, L. (2014). "En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes: testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina". *Tramas*, (41), pp. 43-77.
- Franco, M. (2008). *El exilio: argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- García, M. (2017). Lo que nunca se había podido poner en palabras. El tratamiento judicial de los crímenes sexuales a partir del juicio a Gregorio Molina en Mar del Plata, 2010. *Tesis para optar por la Licenciatura en Sociología*. Departamento de Sociología, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Gatti, G. (2015). Tiene [la] palabra la víctima pura [?]. El vacío social, el testimonio y la desesperación del investigador ante el sufrimiento sin forma ni lenguaje. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, (6), p.801-815.
- González Tizón, R. (2023). *No solo un testigo: Una historia de los sobrevivientes del Vesubio (1978-2016)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- González Tizón, R. y Messina, L. (2022). "Solidaridades y tensiones", en Franco, M. y Feld, C. (dir.). *ESMA. Represión y poder en el centro clandestino más emblemático de la última dictadura argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- González Tizón, R. (2021). "Los desaparecidos empiezan a hablar": Una aproximación histórica a la producción testimonial de los sobrevivientes de la dictadura argentina desde el exilio (1976-1983). *Revista Páginas*, 13(31).
- Iud, A. (2013). El juicio por el "Plan sistemático de apropiación de niños", un hito en la lucha contra la impunidad. *Derechos Humanos* (3) p.3-35.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jensen, S. (2010). *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Laino Sanchis, F. A. (2020). De "niños desaparecidos" a "nietos restituidos" : actores, escenarios y discursos en torno a los procesos de búsqueda y restitución de los/as niños/as apropiados/as durante la última dictadura en Argentina (1976-2004). *Tesis de Doctorado*, Universidad Nacional de San Martín.
- Lampasona, J. (2023). Tramas de afectividad e inscripciones de la violencia en los testimonios de mujeres sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en Argentina. En T. Basile y M. N. Chiani (Eds.), *Inscripciones de una revuelta. Testimonios del terrorismo sexuado*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, pp. 263-301.

Levi, P. (1986). *Los hundidos y los salvados*. Buenos Aires: Ariel.

Lewin, M. y Wornat, O. (2016): *Putas y guerrilleras*. Buenos Aires: Planeta.

Lvovich, D., y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura: Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Los Polvorines: Biblioteca Nacional; Universidad Nacional de General Sarmiento.

Memoria Abierta. (2012). “... y nadie quería saber”. *Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta.

Memoria Abierta. (2011). *Testimonio y archivo. Metodología de Memoria Abierta*. Buenos Aires: Memoria Abierta.

Messina, L. (2012). Reflexiones en torno a la práctica testimonial sobre la experiencia concentracionaria en Argentina. *Sociedad y Economía*, 23, pp. 37-58.

Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias: Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*. Buenos Aires: Edhasa.

Pérez, M. E., y Capdepón, U. (2023). Niños, niñas y adolescentes como víctimas directas del terrorismo de Estado: Otras voces y nuevas escuchas. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 10(19), pp.7-13.

Pollak, M. y Heinich, N. (2006). "El testimonio". En *Memoria, olvido y silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Al Margen, pp. 53-112.

Quaretti, L. M. (2022). Los sentidos de justicia en la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad (Argentina 2003-2007). *Estudios De Filosofía Práctica E Historia De Las Ideas*, 24, pp. 1-16.

Rabotnikof, N. (2007). Memoria y política a treinta años del golpe. En C. Lida, H. Crespo, y P. Yankelevich, *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. México: El Colegio de México.

Rama, Cristian (2021): “La Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos y los seminarios de la segunda mitad de los años noventa. Identidades sobrevivientes y el lugar de las experiencias del exilio”, en Soledad Lastra (comp.), *Exilio y salud mental en la historia reciente*. General Sarmiento: Ediciones UNGS, pp. 233-262.

Raggio, S. (2018). *Memorias de la Noche de los Lápices: Tensiones, variaciones y conflictos en los modos de narrar el pasado reciente*. La Plata: FaHCE, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

Rousseaux, F. (2015). Memoria y verdad. Los juicios como rito reconstitutivo. En E. Duhalde, C. Rosanski, y F. Rousseaux, *El ex detenido-desaparecido como testigo de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Fundación Eduardo Luis Duhalde, pp. 63-82.

Stavale, S. (2020). “De cada fábrica una fortaleza”: El PRT-ERP en Talleres Electromecánicos Norte S. A. (TENSA), 1973-1976. *Conflicto Social*, 13(24), pp. 238-265.

Sutton, B. (2015). Terror, testimonio, y transmisión: sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983). *Mora (Buenos Aires)*, 21(1). s/p.

Tello, M. (2014). “Una vara con qué medirnos: una lectura antropológica sobre los sentidos de la transgresión y la ‘traición’ en las memorias sobre la militancia en ‘los 70’”. *Contenciosa*, (3), s/p.

Tello, M. (2015). “Yo acuso”: Un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2(4), pp. 90-115.

Tello, M. (2021). De la crónica al relato: Trayectorias, autoridad testimonial y gestión de la identidad entre los y las sobrevivientes de “La Perla”. En M. J. Sarrabayoruse Oliveira, *Crímenes y juicios*. Buenos Aires: TeseoPress, pp. 219-240.

Tolentino, M. (2016). “Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia’: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (1984-2014)”. Ponencia presentada en el *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria*, Buenos Aires, 3-5 de noviembre.

Varsky, C., y Balardini, L. S. (2013). La “actualización” de la verdad a 30 años de CONADEP. El impacto de los juicios por crímenes de lesa humanidad. *Revista Derechos Humanos* (4), pp. 27-54.

Vecchioli, V. et. Al. (2016). “Centros Clandestinos: de su desaparición a su reconstrucción virtual. La experiencia museográfica sobre el CCD El Campito Guarnición Campo de Mayo”. *IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Buenos Aires.

Vital Brasil, V., Rousseaux, F. y Conte, B. (2019). Reparación simbólica en América Latina como Política de Estado. La experiencia de asistencia a víctimas en Brasil y la Argentina. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 6,(12), pp. 90-107.

Durante las últimas cuatro décadas los testimonios de las personas que sobrevivieron al cautiverio en los centros clandestinos de detención constituyeron la principal evidencia de los crímenes cometidos por la última dictadura argentina (1976-1983). En un primer volumen de esta publicación se analizaron los relatos del cautiverio referidos a Campo de Mayo en una primera etapa que se inició con la denuncia internacional del régimen hasta el Juicio a las Juntas. Se buscó explorar el contenido, las circunstancias de producción y los ámbitos de circulación de los testimonios, que fueron claves para la construcción de una primera condena social al terrorismo de Estado.

Este segundo volumen continúa esa investigación a partir de dos estrategias diferentes. En el primer capítulo se aborda el despliegue de cuatro trayectorias testimoniales que se iniciaron durante la dictadura o en la transición a la democracia y que se prolongaron a lo largo del tiempo hasta el escenario judicial abierto en los años dos mil en torno a las causas por crímenes de lesa humanidad. Se recorren los itinerarios testimoniales de Iris Pereyra de Avellaneda, Juan Carlos Scarpati, Héctor Ratto y Beatriz Castiglioni, cuatro ex detenidos de “El Campito” cuyos relatos fueron no-

dales tanto para la construcción de conocimiento acerca del CCD como para el juzgamiento de los crímenes allí cometidos.

En el segundo capítulo se explora la emergencia de nuevas voces, perspectivas y temáticas sobre el dispositivo represivo, en un arco temporal que se inicia con los “juicios por la verdad” que comenzaron a fines de la década del noventa y se cierra con los testimonios brindados en el marco de la megacausa “Campo de Mayo” entre 2019 y 2022. La reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad constituye un hito especialmente relevante de este período, ya que dio inicio a una “explosión testimonial” en la que cientos de sobrevivientes de CCD fueron convocados a declarar, en muchos casos por primera vez, en las distintas causas que se abrieron a lo largo y a lo ancho del país.

A cuarenta años del restablecimiento de la democracia, esta publicación muestra la vigencia del testimonio de las personas que sobrevivieron al cautiverio clandestino en Campo de Mayo y su aporte decisivo al conocimiento histórico, al proceso de justicia y al ejercicio de memoria individual y colectiva en torno al pasado reciente argentino.